



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXV

Sábado, 29 de marzo de 2008

Núm. 71

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>	
SECCION CUARTA				
Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza				
Anuncio sobre notificación a deudores de liquidaciones de derecho público no tributarias	2	Caspe (3)	19	
SECCION QUINTA				
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza				
Anuncio relativo a procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes	3	Cetina (2)	20	
Anuncios (5) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados	4	Comarca Campo de Borja (3)	20	
Anuncios (8) sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados	4	Comarca Campo de Daroca (3)	21	
Anuncios (19) relativos a solicitudes de licencias de actividad de la Gerencia de Urbanismo	7	Comarca de la Comunidad de Calatayud (2)	21	
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia				
Anuncios (2) sobre notificaciones de resoluciones a interesados	12	Comarca Ribera Baja del Ebro	22	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social				
Anuncios (2) sobre notificaciones de providencia de apremio y valoración de bienes muebles embargados	12	Ejea de los Caballeros	22	
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja				
Anuncio de la Unidad de Impugnaciones sobre notificación de acto administrativo a interesado	13	Encinacorba (2)	22	
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo				
Anuncios (4) relativos a autorizaciones y solicitudes administrativas de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	13	Epila	25	
SECCION SEPTIMA				
Administración de Justicia				
<i>Juzgados de Instrucción</i>				
<i>Juzgado de Instrucción nº 2</i>				29
<i>Juzgado de Instrucción nº 5</i>				30
<i>Juzgado de Instrucción nº 6</i>				30
<i>Juzgado de Instrucción nº 8 (2)</i>				30
<i>Juzgados de lo Social</i>				
<i>Juzgado Social nº 1</i>				31
<i>Juzgado Social nº 2</i>				31
<i>Juzgado Social nº 4</i>				31
<i>Juzgado Social nº 5 (3)</i>				31
PARTE NO OFICIAL				
Comunidad de Regantes de Nuévalos				
Junta general ordinaria				32

SECCION CUARTA

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Zaragoza

NOTIFICACIONES

Núm. 3.280

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, se hace pública la notificación de las liquidaciones de derecho público no tributarias que a continuación se relacionan:

N.º	NIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	REFERENCIA	TIPO INFRACCION	IMPORTE
100	72991448M	CIPRES GIMENO, ALBERTO	CL TOMAS PELAYO, N.º 43-45, 2.º IZ	50009	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000031407	LO 1/1992; ART. 23	150,00
103	52442708V	DEL VAL CARCAVILLA, JORGE	AV CESAREO ALIERTA, N.º 23-25, 7.º	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000154407	LO 1/1992; ART. 25	301,00
105	17703872J	GIMENO NOGUERAS, ANGEL	UR TORRE BLANCA, (GARRAPINILLOS), N.º 39, BJ	50190	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000201807	LO 1/1992; ART. 23	301,00
106	17863004P	JIMENEZ JIMENEZ, NATIVIDAD	PZ SAN PEDRO NOLASCO, N.º 6, 4.º A	50001	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000202607	LO 1/1992; ART. 26	90,00
107	46718064G	LOPEZ CABALLERO, DAVID	CL ESTRELLA, N.º 63, ESC.-63, AT	08917	BADALONA	BARCELONA	5020000217207	LO 1/1992; ART. 26	90,00
108	X4358768S	FANA, SAMIR	CL LAS FUENTES, N.º 15, 2.º DC	12005	CASTELLON PLANA	CASTELLON	5020000217807	LO 1/1992; ART. 26	90,00
110	25448911D	CLAVERIA AZUARA, ALFONSO	CL M. PASTOR SANCHO, N.º 22, BJ, PUERTA-A2	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000224607	LO 1/1992; ART. 23	301,00
111	29088242G	MARCO JIMENEZ, SERGIO	CL LA NATIVIDAD, N.º 1	22112	ALBERO ALTO	HUESCA	5020000226607	LO 1/1992; ART. 23	301,00
113	17758437E	AGUILERA ROMERO, CARLOS ALBERTO	CL FRANCISCO FERRER, N.º 27, 2.º D	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000232607	LO 1/1992; ART. 25	250,00
114	17712891Q	RUBIO SANCHEZ, JOSE LUIS	CL CADIZ, N.º 12, 4.º	08023	BARCELONA	BARCELONA	5020000237707	LO 1/1992; ART. 25	301,00
115	47883556V	GUILLEN MATE, ALEJANDRO	CL SARDENYA, N.º 164, ENTR. P.-4	08013	BARCELONA	BARCELONA	5020000243107	LO 1/1992; ART. 25	301,00
116	25164193P	PEREZ PELLICER, JUAN CARLOS	CL HUESCA, N.º 78	50800	ZUERA	ZARAGOZA	5020000250607	LO 1/1992; ART. 26	90,00
119	52319167D	MARCHANTE GARCIA, ISAAC	CL NAVAS DE TOLOSA, N.º 46-48, 1.º A	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000259607	LO 1/1992; ART. 23	301,00
120	X7136718W	SOSIMSKI, MACIEN JAN	PS CONSTITUCION, N.º 99, 1.º A	50600	EJEA CABALLEROS	ZARAGOZA	5020000270807	LO 1/1992; ART. 26	90,00
121	X4467136F	STEPHAN, FABRICE REGIS	CL LUIS DEL VALLE, N.º 9, DP. 2.º C	50005	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000271007	LO 1/1992; ART. 26	90,00
122	X3373902D	PACHACAMA TOAPANNA, NESTOR FABIAN	CL PROGRESO ESPAÑOL, N.º 1, 3.º C	50011	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000271607	LO 1/1992; ART. 26	90,00
123	73001755P	LAGUARDIA ARIZA, ENRIQUE	CL TENOR GAYARRE, N.º 52, ESC.-5, 1.º B	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000272707	LO 1/1992; ART. 26	90,00
124	25475458Z	PUIGDEVALL CABEZA, JORGE	CL AGUSTINA DE ARAGON, N.º 29, 4.º	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000273307	LO 1/1992; ART. 26	90,00
125	25482079B	MARTINEZ RAMIREZ, ALFONSO ANGEL	CL ESCULTOR LOBATO, N.º 28, 3.º A	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000273507	LO 1/1992; ART. 26	90,00
127	17755744C	TOMEY ALIAGA, DANIEL	CL MOLINO DE LAS ARMAS, PARCELA, N.º 22	50014	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000274807	LO 1/1992; ART. 25	301,00
128	25480024A	CARBONELL CARBONELL, MIGUEL IVAN	CL GASPAR TORRENTE, N.º 63	50016	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000275707	LO 1/1992; ART. 25	301,00
129	52549158T	CUENCA SERRA, FRANCISCO	CL SAN ISIDRO LABRADOR, N.º 13	31590	CASTEJON	NAVARRA	5020000278007	LO 1/1992; ART. 25	310,00
130	73000582P	ALAS GIMENEZ, RAFAEL	CL JOAQUIN COSTA, N.º 48, 1.º DC	50600	EJEA CABALLEROS	ZARAGOZA	5020000279007	LO 1/1992; ART. 25	330,00
132	72976598J	SERRANO BAQUERO, IVAN DAVID	CL FERIAL, CASA, N.º 22	50143	MOYUELA	ZARAGOZA	5020000279907	LO 1/1992; ART. 25	350,00
133	X1375099K	HAYK, KADUJAR	CL CANO, N.º 20, 4.º	08012	BARCELONA	BARCELONA	5020000280207	LO 1/1992; ART. 25	650,00
136	73085952W	MINGUEZ LAPUERTA, ORENCIO JESUS	CL MAS TORRES, N.º 108, 5.º A	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000280907	LO 1/1992; ART. 25	301,00
137	X2162493X	NBITO, DRISS	AV DE MADRID, N.º 11, 1.º D	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000281307	LO 1/1992; ART. 25	301,00
138	29101501S	CONCEPCION GONZALEZ, JUAN CARLOS	CL MARGARITA XIRGU, N.º 39, 5.º IZ	50018	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000282307	LO 1/1992; ART. 23	301,00
141	76974350C	QUINTERO SORIA, SAULO	CL MONASTERIO DE OBARRA, N.º 5, 1.º C	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000283707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
142	17749807V	MARIN CONESA, ANDRES	CL MATIAS PASTOR SANCHO, BQ. 2, N.º 22 ESC.-2, 2.º C	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000284207	LO 1/1992; ART. 23	350,00
144	25158405Q	JIMENEZ CLAVERIA, LORENZO	CL VIZCONDE ESCORIAZA, N.º 19, 1.º DC	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000285007	LO 1/1992; ART. 23	301,00
145	16551837W	SERRANO ALCALDE, FCO. JAVIER	AV SAN JOSE, N.º 214, ENTR.-F	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000285107	LO 1/1992; ART. 23	350,00
147	18438000G	GARZON ABUL, PEDRO JOSE	CL GRACIA GAZULLA, N.º 4, 3.º B	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000285507	LO 1/1992; ART. 25	301,00
151	25461911Z	GARCIA VAL, LUIS VICENTE	AV CESAREO ALIERTA, N.º 30, 4.º C	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000287907	LO 1/1992; ART. 25	301,00
152	25462144V	ALJON PONZAN, FRANCISCO	CL RIO GUADALUPE, N.º 11, 3.º B	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000288007	LO 1/1992; ART. 25	240,00
154	29129681C	BENASQUE MARTINEZ, RAFAEL	CL LASIERRA PURROY, N.º 53, 1.º DC	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000288407	LO 1/1992; ART. 25	301,00
155	73259519B	BLASCO RODRIGO, JOSE LUIS	PZ MONTALBAN, N.º 4, BJ -IZ	44200	CALAMOCHA	TERUEL	5020000288707	LO 1/1992; ART. 25	330,00
156	76921104L	MALLA GARCIA, IVAN	CL PASAJE DE LA VIA, N.º 12, PL.-8	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000289507	LO 1/1992; ART. 25	330,00
157	76864459T	MARQUES VILLAFRANCA, JORGE	AV CESAREO ALIERTA, N.º 23-25, 7.º	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000289707	LO 1/1992; ART. 25	301,00
161	72971396D	NUÑEZ ORIOL, JOSE	CL GARCEN S.º 19 ESC.-4, 3.º P.-4	46016	VALENCIA	VALENCIA	5020000290507	LO 1/1992; ART. 25	301,00
164	X1019665Y	COSTA, LUTUMBA	CL AGUSTINA DE ARAGON, N.º 42, 2.º	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000292107	LO 1/1992; ART. 25	301,00
165	X1440124W	DERRAR, BENAMAR	CL COVADONGA, N.º 35-37, 4.º D	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000292307	LO 1/1992; ART. 25	301,00
167	17765549G	LAPUENTE RUIZ, FRANCISCO	CL ALBERTO CASANAL, N.º 5, 7.º A	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000293207	LO 1/1992; ART. 25	390,00
168	76917541K	PEREZ MONZON, IVAN	CL RAMIRO II EL MONGE, N.º 3, PR. A	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000293707	LO 1/1992; ART. 25	300,00
169	52442708V	DEL VAL CARCAVILLA, JORGE	AV CESAREO ALIERTA, N.º 23-25, 7.º	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000294307	LO 1/1992; ART. 25	330,00
170	29109166K	VELA ALMENDIVAR, VICTOR	CL MOLINO DE LAS ARMAS, N.º 40 ESC.-1, 7.º A	50014	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000294407	LO 1/1992; ART. 25	330,00
171	72991978Y	CRUZ ALCUBIERRE, GUILLERMO	CL SEVILLA, N.º 26, 3.º A	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000294707	LO 1/1992; ART. 25	330,00
173	25472033Q	FATAS REMIRO, LUIS ALBERTO	CL TARRAGONA, N.º 22, PR.-IZ	50005	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000295007	LO 1/1992; ART. 25	330,00
175	73212532J	RONCAL LOPEZ, JONATHAN	CL UNCETA, N.º 56-58, 1.º D	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000296607	LO 1/1992; ART. 25	301,00
176	52442708V	DEL VAL CARCAVILLA, JORGE	AV CESAREO ALIERTA, N.º 23-25, 7.º	50008	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000296807	LO 1/1992; ART. 25	330,00
177	29124205H	JIMENEZ HIDALGO, ROBERTO	CL FRAY JUAN REGLA, N.º 8, 4.º P.-1	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000297407	LO 1/1992; ART. 25	301,00
180	73001868Y	GUILLEN MILLAN, SERGIO	CL BARRIO NUEVO BAJO, N.º 70, 1.º B	50171	PUEBLA ALFINDEN	ZARAGOZA	5020000312007	LO 1/1992; ART. 26	90,00
181	14681728T	BRUGAS FERNANDEZ, M.º ANGELES	CL SANTA CRUZ, N.º 6, 1.º	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000312407	LO 1/1992; ART. 26	90,00
182	02899107A	DEL POZO MAYA, RAFAEL JOSE	CL MOVERA, N.º 20	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000312507	LO 1/1992; ART. 26	90,00
183	22960968E	RODRIGUEZ REYES, ANTONIO JESUS	CL VICENTE BERDUSAN, N.º 42 ESC.-DC, 11.º B	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000313007	LO 1/1992; ART. 26	90,00
184	22960968E	RODRIGUEZ REYES, ANTONIO JESUS	CL VICENTE BERDUSAN, N.º 42 ESC.-DC, 11.º B	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000313207	LO 1/1992; ART. 26	90,00
185	17197713S	BERMEJO BELTRAN, ANGEL	CL JUSSAPE MARTINEZ, N.º 9, ENTR.-DC	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000315007	LO 1/1992; ART. 26	90,00
190	X3436708W	OVIDUI CRISAN, ADRIAN	AV ACADEMIA GRAL MILITAR, N.º 29, 2.º B	50100	ALMUNIA D.º GOD.	ZARAGOZA	5020000317207	LO 1/1992; ART. 26	90,00
191	25443359Y	CLAVERIA GIMENEZ, ANGEL	CL MAYOR, N.º 6, 1.º IZ	50090	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000318407	LO 1/1992; ART. 23	350,00
193	17754053P	GIMENEZ GIMENEZ, IVAN OSCAR	CL ESCORIAZA Y FABRO, N.º 22, 7.º D	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000319707	LO 1/1992; ART. 23	330,00
194	25164129J	MOYA MONZON, EDUARDO	CL VALLE DE ZURIZA, N.º 25, 3.º A	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000320707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
196	18034136C	ALVAREZ ANORO, ALBERTO	CL MARIANO BASELGA, N.º 21, 3.º B	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000320807	LO 1/1992; ART. 23	301,00
197	X3492550T	VASQUEZ GELI, JOSE IGNACIO	CL PROVENZA, N.º 3, 2.º D	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000321207	LO 1/1992; ART. 23	301,00
198	25464034K	RODRIGO LATORRE, ALBERTO	AV CATALUÑA, N.º 225, BJ	50014	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000321307	LO 1/1992; ART. 23	301,00
199	77518793F	MARIN MOLINA, ALFONSO	CL JULIAN SANZ IBANEZ, N.º 15, 2.º E	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000321707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
200	29096451W	ROY RUESCA, JUAN CARLOS	CL LOLITA PARRA, N.º 3, 3.º D	50011	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000322707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
201	04583503V	MARIN JUNQUERO, PEDRO	CL SAN AGUSTIN, N.º 7, 3.º D	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000323307	LO 1/1992; ART. 23	330,00
203	18446707V	HERNANDEZ MENDOZA, MIGUEL	CL LATASSA, N.º 32, 1.º D	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000324907	LO 1/1992; ART. 25	420,00
208	X3106056K	SECK, MOMAR CISE	PZ DE LA MESA, N.º 8, 2.º	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000325107	LO 1/1992; ART. 23	301,00
209	17765573M	MARQUES JIMENEZ, SERGIO	CL TEODORO IRIARTE REINOSO, N.º 7, 2.º P.-3	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000326707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
210	X1605064D	SERHROUCHNI, XOUNES	CL AGUSTINA DE ARAGON, N.º 20, 2.º A	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000326807	LO 1/1992; ART. 23	301,00
211	07352137A	MORA PEREZ, ALFONSO	CL BLANCO CORDERO, N.º 9, 5.º IZ	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000327007	LO 1/1992; ART. 23	301,00
212	76973507M	GARCIA MADORRAN, RICARDO	CL BOYERO, N.º 30, BJ	50012	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000327307	LO 1/1992; ART. 23	301,00
213	25174271N	CINTAS PRIEGO, JAIME ANTONIO	CL CUARTE, N.º 66, 1.º IZ	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000327707	LO 1/1992; ART. 23	300,00
216	72079775Y	ALTIMASBERES VALDES, PEDRO	CL GODYO BELTRAN, N.º 7, 1.º P.-4	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000327907	LO 1/1992; ART. 23	330,00
217	29100354H	JIMENEZ GABARRI, JUAN RAMON	CL CEREZO, N.º 3, 3.º DC	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000341507	LO 1/1992; ART. 23	330,00
221	17708683V	TORRES GASCON, ANTONIO S.	CL OSA MENOR, N.º 13, 3.º B	50012	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000343007	LO 1/1992; ART. 23	301,00
222	25191378F	RODRIGUEZ TENA, JOSE	CL CUARTE, N.º 16-22, 4.º D	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000344107	LO 1/1992; ART. 25	330,00
225	72997663X	LAGRABA HUETE, ALEJANDRO	CL ILDEFONSO MANUEL GIL, N.º 14, 1.º D	50018	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000344407	LO 1/1992; ART. 25	330,00
227	50893651X	LAFUENTE COLAS, SERGIO	CL NICANOR VILLALTA, N.º 2, 6.º B	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000345207	LO 1/1992; ART. 25	330,00
229	17751261E	LEAL ESPARCIA, FCO. JAVIER	CL BARON DE WARSAGE, N.º 4, 4.º CD	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000345507	LO 1/1992; ART. 25	301,00
230	38105043T	MONTAEGUDO SOBRINO, JESUS JAVIER	CL ARQUITECTO MEDARDE,	50300	CALATAYUD	ZARAGOZA	5020000346307	LO 1/1992; ART. 25	301,00
231	48932310V	MUÑOZ SILVAN, ANDRES	CL EMILIO ALFARO LAPUERTA, N.º 8, 6.º P.-2	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000347007	LO 1/1992; ART. 25	301,00
233	25428918A	SAEZ ROMANOS, SALVADOR	CL DOMINGO RAM, N.º 23, 1.º DR	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000347207	LO 1/1992; ART. 25	330,00
234	72814498B	SANCHEZ CANDIDO DA SILV, MIGUEL A.	CL ADOLFO AZNAR, N.º 7, ESC.-5, A, 6.º	50018	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000347807	LO 1/1992; ART. 25	301,00
235	2								

N.º	NIF	NOMBRE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	REFERENCIA	TIPO INFRACCION	IMPORTE
243	X0857103P	UZUNSAKAL, ISAK	CL GASPAR TORRENTE, N.º 66, 1.º A	50016	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000353607	LO 1/1992; ART. 25	420,00
246	29088411N	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA	CL DESCALZAS REALES, N.º 19, B	50014	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000355607	LO 1/1992; ART. 25	301,00
248	27998652X	FERNANDEZ CLAVERIA, FELIPE	CL ANTONIO LEYVA, BLOQUE C, BJ-Z	50011	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000357707	LO 1/1992; ART. 25	330,00
257	73010531K	RANDO HERMOSO, CARMEN	CL JORDANA, N.º 22, P01, 12.	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000360307	LO 1/1992; ART. 23	301,00
263	72966525Z	ARTAJONA ARAGONES, SERGIO	CL SENECA, N.º 17, BJ	50011	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000361407	LO 1/1992; ART. 23	301,00
266	25464103K	FERNANDEZ JIMENEZ, JUAN AMADOR	CM DEL CONVENTO, N.º 61	50190	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000361707	LO 1/1992; ART. 23	330,00
270	25481870D	HERNANDEZ MONTES, VICENTE	CL SAN JUAN DE LA PEÑA, N.º 165, 3.º D	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000363707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
272	25168557W	EZQUERRA ZAPATA, PEDRO JOSE	AV ZARAGOZA, N.º 69, 3.º IZ	50180	UTEBO	ZARAGOZA	5020000364507	LO 1/1992; ART. 23	330,00
273	25435088D	PAVON BONILLA, ANTONIO	CL CAMELIA, N.º 24, BJ	50012	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000365107	LO 1/1992; ART. 23	301,00
278	25473804Q	GUTIERREZ IBAÑEZ, FCO JAVIER	AV REAL ZARAGOZA, N.º 101	50016	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000370707	LO 1/1992; ART. 25	330,00
279	X2402348K	FURCAL LORA, ANA MARIA	CL SAN JUAN DE LA PEÑA, N.º 121	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000372807	LO 1/1992; ART. 25	301,00
280	25192666F	GALIANA LAMARCA, PABLO	CL HERMANOS GAMBRA, N.º 6, 6.º B	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000373807	LO 1/1992; ART. 25	301,00
288	X6529978W	ZIRARI, ABDELMAJID	CL MONASTERIO DE PIEDRA, N.º 13, 1.º B	50011	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000383607	LO 1/1992; ART. 25	301,00
291	X3362575K	CHIRAS, RADU	CL DON PEDRO DE LUNA, N.º 6, 1.º D	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000386907	INF. ART.	6.014,03
297	17740143J	GOMEZ GABALLON, DOMINGO	CL AVDA LA JOTA, N.º 48 ESC.-DC, 3.º B	50014	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000397807	LO 1/1992; ART. 25	400,00
307	25466556J	CATALAN MATA, ANGEL	CL SATURNÓ, N.º 56-58, 2.º C	50012	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000400407	LO 1/1992; ART. 25	301,00
312	72993192R	GRACIA ALIAGA, JORGE	CL DOCTOR IRANZO, N.º 31, 2.º 8	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000402007	LO 1/1992; ART. 25	301,00
313	29118138T	MARTINEZ HERNANDEZ, ALAIN	CL LA LUZ, N.º 2, BJ.- A	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000402307	LO 1/1992; ART. 25	301,00
315	X3564124K	MORALES NARVAEZ, SEGUNDO TOMAS	CL CONDE DE LA VIÑAZA, N.º 16, 1.º C	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000402707	LO 1/1992; ART. 25	301,00
321	17732853Z	GUILLÉN ALVAREZ, ENRIQUE	CL MIGUEL DE ARA, N.º 36, 2.º DC	50004	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000404307	LO 1/1992; ART. 25	330,00
322	73022252N	GRACIA JIMENEZ, ANA	CL 21 DE ABRIL, N.º 5, 1.º DC	50660	TAUSTE	ZARAGOZA	5020000404507	LO 1/1992; ART. 25	301,00
332	17764224J	FERNANDEZ CORRALES, ARMANDO	CL PALENCIA, N.º 24, 4.º A	50015	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000407507	LO 1/1992; ART. 25	330,00
335	17722924K	AZNAR LONGAS, JUAN CARLOS	AV VALDEFIERRO, N.º 37-39 ESC.-2, 2.º A	50012	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000407807	LO 1/1992; ART. 25	330,00
343	17740795K	EMBIID GIMENEZ, RICARDO	CL NTRA SRA DEL SALZ, N.º 47, ESC.-1, 7.º IZ	50017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000410607	LO 1/1992; ART. 23	150,00
360	X2881266G	CARVALHO LIMA, TOME NUNES	CL SAN GENIS, N.º 9, 2.º C	50010	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000414707	LO 1/1992; ART. 25	301,00
387	17746896G	NOGUERO ABADIA, JOAQUIN	CL JUAN PABLO BONET, N.º 17-19, 5.º D	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000453507	LO 1/1992; ART. 23	400,00
388	29133730K	GIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	CL DEL TIRO, N.º 12	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000453707	LO 1/1992; ART. 23	301,00
391	53823253X	RUIZ CARRERA, SERGIO G.	AV DE LA TOLERANCIA, N.º 21, BJ.- A	28500	ARGANDA DEL REY	MADRID	5020000458407	LO 1/1992; ART. 23	301,00
398	25201030E	RIVERA BONA, ANA MARIA	AV CONDE ARANDA, N.º 138, PR.-C	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000467207	LO 1/1992; ART. 25	301,00
402	25198656V	SANCHEZ JUAN, IVAN ALEXIS	CL BELGICA, N.º 14, 4.º IZ	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000467807	LO 1/1992; ART. 25	301,00
413	X5326315K	PANDO CHAMBA, RICAR MAURICIO	CL VADOLUENGO, N.º 6, 1.º B	31400	SANGUESA	NAVARRA	5020000477507	LO 1/1992; ART. 23	301,00
423	X7319835Q	CARABELLA, RAZUAN	CL FLORIAN REY, N.º 10, 1.º P.-2	50002	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000481007	LO 1/1992; ART. 23	301,00
431	73013382C	FERRUTOS PEREZ-SURIO, IGNACIO	PS RUISEÑORES, N.º 22	50006	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000485607	LO 1/1992; ART. 23	120,00
443	72980801F	BERRUICO LAFUENTE, CARLOS	CL RIO PIEDRA, N.º 1, ESC.-6, BJ	50071	PUEBLA ALFINDEN	ZARAGOZA	5020000515907	LO 1/1992; ART. 25	180,00
447	B99078859	YAKONDEE TRANS, S.L.	CL OVIEDO, N.º 7	50007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5020000633607	INFNT. ART.	6.014,76

Zaragoza, 6 de marzo de 2008. — El delegado especial de Economía y Hacienda, Carlos Pastor Eixarch.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Régimen Interior

Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 3.101

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que se relacionan en anexo que en los expedientes que se citan se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8.30 a 13.30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — La letrada jefa de la Unidad de Estadística y Gestión Padronal, Elena de Marta y Uriol.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y domicilio

0499307/06. SOFIA UWADIA. JOSE OTO, 22, 6 C.

0499307/06. RITA IYARE. JOSE OTO, 22, 6 C.

0499307/06. ALEX-KARIKARI OFORI. JOSE OTO, 22, 6 C.

0500730/06. FRANCISCA OBAMA BIANG. NTRA SRA DE LAS AGUAS, 6, 2 C.

0501003/06. SARA EL BOUAYCHI. GARCIA SANCHEZ, 23, 3 D.

0501003/06. MOHAMED ZEDDOU. GARCIA SANCHEZ, 23, 3 D.

0501736/06. MOUNA HADI MALLOU. ALEJANDRO PALOMAR, 29, 2 DA.

0502440/06. MIGUEL ALEXANDRE NUNES PEREIRA. MARIANO ADAM, 4, 3 DA.

0504356/06. OLIN FRIMPONG MANSO. ORENSE, 89-93, 2 DA.

0513317/06. LUMINITA STEFAN. AV DE MADRID, 176, 4 A.

0518882/06. HERNANDO VALERO ULLOA. SAN JUAN DE LA PEÑA, 181, 15 9 B.

0522511/06. IOAN ORBAN. REINA FABIOLA, 35, 2 A.

0522511/06. ANISCA DAMACUS. REINA FABIOLA, 35, 2 A.

0523103/06. ABADIA FERREIRA SIQUEIRA. HONORIO GARCIA CONDOY, 7, BJ C.

0524062/06. DORINA RAILEANU. GASCON DE GOTOR, 13, PL DA.

0525131/06. LUIS MIGUEL DA COSTA ARAUJO. GRANADA, 44, 2.

0525766/06. M.º CARMEN MONTILLA DE TOVAR. GENERAL SUEIRO, 43, 1 4.

0530598/06. M.º MERCEDES AVENDAÑO GOMEZ. PASEO DE LA RIBERA, 4 IZ, 1 B.

0530598/06. LEONOR ISABEL HERDOCIA MANTILLA. PASEO DE LA RIBERA, 4 IZ, 1 B.

0530598/06. DALMA LYLA VALLE MEDAL. PASEO DE LA RIBERA, 4 IZ, 1 B.

0530598/06. NUBIA MARIA MEDAL LOPEZ. PASEO DE LA RIBERA, 4 IZ, 1 B.

0532406/06. OSCAR GARCIA PUERTOLAS. PONCIANO PONZANO, 10, 2 D.

0545398/06. EBAA ALAWAD. ORENSE, 10-12, 1 C.

0545840/06. BAGHDAD KADDOURI. PISCIS, 25, 2 IZ.

0545840/06. FATIMA KADDOURI. PISCIS, 25, 2 IZ.

0550414/06. JOSE CADIerno BOLDOBA. MARIA MOLINER, 81, 3 IZ.

0550414/06. PILAR CADIerno PEREZ. MARIA MOLINER, 81, 3 IZ.

0550414/06. BRITTA JEGOROW GEB-KIEL. MARIA MOLINER, 79, PL IZ.

0550414/06. ASIM IGBAL. MARIA MOLINER, 79, PL IZ.

0550414/06. MUHAMMAD FARAZ. MARIA MOLINER, 79, PL IZ.

0551678/06. SEMCHA MATALLAH. SAN AGUSTIN, 18, 2 DA.

0551678/06. MOHAMMED HAMZA. SAN AGUSTIN, 18, 2 DA.

0556033/06. CHRISTELLE KENGNE FOTSO. PARDO BAZAN, 21, 1 A.

0556033/06. LYNDIA FRANCINE TATFO CHEUNTCHOU. PARDO BAZAN, 21, 1 A.

0560921/06. GHEORGHE MATEI. LUIS DEL VALLE, 12, 3 D.

0560921/06. LEANA MATEI. LUIS DEL VALLE, 12, 3 D.

0563211/06. OUMAR THIAM. BELGICA, 6, 4 IZ.

0563211/06. NDEYE-AWA CAMARA. BELGICA, 6, 4 IZ.

0565458/06. AUREL BANDEANU. AV DE MADRID, 225, DA 3, C.

0565458/06. GHEORGHE DRAGOMIR. AV DE MADRID, 225 DA, 3 C.

0565458/06. IOAN ADRIAN SANDU. AV DE MADRID, 225 DA, 3 C.

0565458/06. NICULINA IONITA. AV DE MADRID, 225 DA, 3 C.

0568080/06. ZOILA MARGARITA SOTAMBA TORRES. SANTA INES, 16, 8 A.

0568080/06. LUIS VICENTE TENE TENE. SANTA INES, 16, 8 A.

0568080/06. JOSELIN MARIUXI TENE SOTAMBA. SANTA INES, 16, 8 A.

0568080/06. JORGE LUIS TENE SOTAMBA. SANTA INES, 16, 8 A.

0572392/06. DIANA NICOLETA DOBRE. ANGEL GANIVET, 2, 4 E.

0573057/06. LEYLA DEYDRE CARRERA CALDERON. CAÑIZAR DEL OLIVAR, 8 IZ, 7 B.

0576362/06. CARMEN ROSAURA MANOSALVA DONOSO. ARMAS, 37, 3.

0577907/06. FAYYAZ AHMAD. GOMEZ SEGURA, 5, 1 C.

0577907/06. BIR BAHADUR KHATRI. GOMEZ SEGURA, 5, 1 C.

0579617/06. GEORGE-ALIN PARASCHIV. LAPUYADE, 11, 4 D.

0579617/06. GALIDOR-VALERTU MINEA. LAPUYADE, 11, 4 D.

0579617/06. ALIN-COSMIN ALDEA. LAPUYADE, 11, 4 D.

0579617/06. LUCIA-M ALDEA. LAPUYADE, 11, 4 D.

0587534/06. MOHAMMED AMACHTAL. NICOLAS FUNES, 1, 2 IZ.

0591493/06. OSCAR VEIGA RIVAS. SAN CRISTOBAL, 102, BJ (PEÑAFLOR).

0591800/06. NELSON ENRIQUE JARQUIN SEQUEIRA. MAYORAL, 15-23, 1 C.

0591800/06. NELLY MARIA HERNANDEZ POVEDA. MAYORAL, 15-23, 1 C.

0591811/06. JOSE DANIEL MEJIA SEQUEIRA. FLORIAN REY, 4, 4 DA.

0591811/06. SCARLETH-A HERRERA MEJIA. FLORIAN REY, 4, 4 DA.

0591811/06. JIMY-NORMAN MEZA PALMA. FLORIAN REY, 4, 4 DA.

0594113/06. HELENICE RODRIGUS CAMPOS. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.

0594113/06. ABDELKADER HOUMADA. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0594113/06. ZAHRA RHOTI. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0594113/06. MOURAD CHIBOUB. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0594113/06. EL-MOSTAPHA LACHICHE. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0594113/06. ABDERRAHIM LOUSAILI. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0594113/06. ABDELHAK MELLOUK. ANTONIO SANGENIS, 59, 3 DA.
 0597087/06. VANDERLEIA SEMEDO. PREDICADORES, 121, 1 D.
 0597870/06. ANTONIO LLORENTE YAGUE. LASIERRA PURROY, 53, 3 IZ.
 0598877/06. YASSINE EL-KLAFTA. CIUDAD DE FRAGA, 6, 4 DA.
 0602246/06. MIR RACHID. PASAJE DEL VADO, 3, 1 IZ.
 0606399/06. ELENA BUGNERU. SAN ROQUE, 13-15, 1 B.
 0606399/06. NICULAE BUGNERU. SAN ROQUE, 13-15, 1 B.
 0606400/06. NORMA LUPITA VILLA LUPERO. CIUDAD COIMBRA, 1 DA, 4 CT.
 0610322/06. YAMINA ROUBA. PLAZA SANTO DOMINGO, 13, 12 A.
 0612020/06. SALVADOR JESUS MILLAM NSANG. AV TENOR FLETA, 107-109, 2 A.
 0613369/06. MARIANA RAMONA SUSTER. MIGUEL SERVET, 49, 3 DA.
 0621433/06. BENJAMIN-ALEXIS RUZ LAUCEN. DAROCA, 18-20, 4 D.
 0621738/06. NOUR-EDDINE MEDOUAKH. REINA FELICIA, 50-54, 4 B.

Area de Servicios Públicos

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 2.829

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones, recaída en el expediente sancionador número 1.225.397/2007, seguido contra Laras Slimane, por la que se propone una sanción de 60 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, haciendo constar que dispone de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2008. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 2.830

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 18.bis a) de la Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos, recaída en el expediente sancionador número 1.229.832/2007, seguido contra Rafael José del Pozo Maya, por la que se propone una sanción de 30 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, haciendo constar que dispone de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2008. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 2.831

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 54.2 i) de la Ordenanza municipal para la protección contra ruidos y vibraciones, recaída en el expediente sancionador número 1.350.342/2007, seguido contra Manuel Tirado Ichaso, por la que se propone una sanción de 30 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, haciendo constar que dispone de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2008. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 2.832

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador

por infracción al artículo 19 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, recaída en el expediente sancionador número 1.320.142/2007, seguido contra Enrique Javier Conde Cobos, por la que se propone una sanción de 30 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, haciendo constar que dispone de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2008. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Núm. 2.834

No habiéndose podido practicar, a pesar de haberse intentado, la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador por infracción al artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, recaída en el expediente sancionador número 1.151.416/2007, seguido contra Laura Lanceta Ara, por la que se propone una sanción de 100 euros, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en la Unidad de Policía Urbana del Servicio Jurídico de Servicios Públicos del Ayuntamiento de Zaragoza, sito en plaza del Pilar, haciendo constar que dispone de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 15 de febrero de 2008. — El instructor, Miguel Larrosa Tomás.

Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.768

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Alberto Marín Sancho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 15 de enero de 2008 y en expediente 1.193.154/2006, acordó lo siguiente:

Primero. — Imponer a Alberto Marín Sancho una multa de 21.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en construcción de casa prefabricada sobre plataforma de hormigón, de 150 metros cuadrados aproximadamente, incumpliendo el artículo 6.3.14 a) de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en polígono 204, parcela 50, del barrio de Alfocea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón; Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3), y en el Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado 1 de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

La multa que en este acto se impone guarda la debida proporcionalidad con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción por lo siguiente:

La existencia de intencionalidad, pues el denunciado no podría desconocer la ilegalidad que supone realizar obras careciendo de la preceptiva licencia; la naturaleza de los perjuicios ocasionados debido a la clasificación como no urbanizable del suelo en el que se realizó la construcción, una clase de suelo que el planeamiento considera inadecuado para el desarrollo urbano; el uso residencial de la construcción, uso más grave que no residencial, y el tamaño grande de la construcción, de aproximadamente 150 metros cuadrados.

Segundo. — Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 207.4 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto en el

plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquél desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 16 de enero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.769

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Juan Pablo Acedo Tejada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 30 de enero de 2008 y en expediente 1.306.214/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de construcción de habitáculos adosados al lindero de la finca no respetando el retranqueo mínimo de 2 metros entre parcelas exigido en el Plan parcial de la urbanización Montecanal, en avenida de la Ilustración, número 11, casa 16, bajo, realizado por Juan Pablo Acedo Tejada, toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquéllas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder al interesado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si no formula alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de demolición de habitáculos adosados al lindero de la finca, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 21 de febrero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.770

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Hormiunión Zaragoza, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 5 de febrero de 2008 y en expediente 1.427.664/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de vallado de finca sin respetar el retranqueo de 5 metros del eje del camino, incumpliendo el artículo 6.1.5 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en polígono 168, parcela 75 ("El Copao"), realizado por Hormiunión Zaragoza, S.L., toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquéllas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder al interesado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si no formula alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para

que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir al interesado que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de retranqueo del vallado de la finca ajustándose a lo establecido en las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 21 de febrero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.793

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a José Ignacio Escalada Gallego, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 15 de enero de 2008 y en expediente 87.768/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Imponer a José Ignacio Escalada Gallego una multa de 9.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en construcción de edificación de 50 metros cuadrados, incumpliendo los artículos 6.1.4 y 6.3.21 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en polígono 19, parcela 136, del barrio de Peñaflor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón; Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3), y en el Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado 1 de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

La multa que en este acto se impone guarda la debida proporcionalidad con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción por lo siguiente:

La existencia de intencionalidad, pues el denunciado no podría desconocer la ilegalidad que supone realizar obras careciendo de la preceptiva licencia; la naturaleza de los perjuicios ocasionados debido a la clasificación como no urbanizable del suelo en el que se realizó la construcción, una clase de suelo que el planeamiento considera inadecuado para el desarrollo urbano; el uso residencial de la construcción, uso más grave que no residencial, y el tamaño pequeño de la construcción, de aproximadamente 50 metros cuadrados.

Segundo. — Desestimar las alegaciones presentadas, dado que la competencia del Consejo de Gerencia para tramitar procedimientos sancionadores fue delegada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2003, con anterioridad a la aprobación del Reglamento del Consejo de Gerencia. En cuanto a la proporcionalidad de la sanción, la presente infracción se trata de una construcción en suelo de especial protección, por lo que la cuantía propuesta se encuentra dentro del tramo mínimo de las establecidas en la Ley Urbanística de Aragón para las sanciones graves, tratándose la presente infracción de una construcción en suelo de especial protección.

Tercero. — Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 207.4 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquél

desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 16 de enero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.795

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Joaquín Castro Pueyo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 22 de enero de 2008 y en expediente 156.234/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Imponer a Joaquín Castro Pueyo una multa de 15.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave, consistente en construcción de edificación de 70 metros cuadrados, que sirve de ampliación a otra de 60 metros cuadrados ya existente, incumpliendo los artículos 6.1.4 y 6.3.21 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en polígono 19, parcela 290, paraje "Cubero", del barrio de Peñafior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

La multa que en este acto se impone se ajusta a las cuantías máxima y mínima señaladas en el artículo anteriormente citado y ha sido determinada conforme a los criterios establecidos en la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón; Ley 30/1992, de 26 de noviembre (art. 131.3), y en el Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado mediante Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (capítulo II del título III), y tratándose de infracciones leves, conforme asimismo a las reglas señaladas en el apartado 1 de la resolución que incoó el procedimiento sancionador.

La multa que en este acto se impone guarda la debida proporcionalidad con la gravedad del hecho constitutivo de la infracción por lo siguiente:

La existencia de intencionalidad, pues el denunciado no podría desconocer la ilegalidad que supone realizar obras careciendo de la preceptiva licencia; la naturaleza de los perjuicios ocasionados debido a la clasificación como no urbanizable del suelo en el que se realizó la construcción, una clase de suelo que el planeamiento considera inadecuado para el desarrollo urbano; el uso residencial de la construcción, uso más grave que no residencial, y el tamaño mediano de la construcción, de aproximadamente 70 metros cuadrados, que sirven de ampliación de vivienda a una construcción anterior.

Segundo. — Dar traslado a los interesados y a la Unidad de Gestión de Ingresos Urbanísticos para que inicie el correspondiente procedimiento recaudatorio de la multa impuesta. La cantidad que pudiera ingresar el Ayuntamiento como consecuencia de la multa que en este acto se impone deberá afectarse a actividades urbanísticas, de conformidad con el artículo 207.4 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Previamente, y con carácter potestativo, se puede interponer recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que el Ayuntamiento haya notificado resolución expresa se entenderá aquél desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 23 de enero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.796

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Amparo Morén Buil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 5 de febrero de 2008 y en expediente 152.704/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Incoar a Amparo Morén Buil procedimiento sancionador por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en cerramiento de galerías y terraza, constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido, según se contempla en los artículos 2.2.18 y 2.2.19 de las normas del Plan General de Ordenación Urbana, en calle Mario Lasala Valdés, números 20-26, 11.º A-B, que puede ser sancionada con multa de 3.005,07 a 30.050,61 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 c) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Segundo. — Nombrar como instructor del procedimiento a don Angel Sierra Acín, jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, o persona que le sustituya, y como secretaria a doña Ana Pilar Barba Ródenas, jefa de la Unidad Jurídica de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiendo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incursas en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el Consejo de Gerencia, en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante el decreto de Alcaldía de 20 de diciembre de 2007.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de quince días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De conformidad con el artículo 8.2 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Quinto. — Ampliar hasta doce meses, a partir de la presente resolución, el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y toda vez que concurren las circunstancias prevenidas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 6 de febrero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.797

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Lasartes Promotora 21, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de Gerencia, con fecha 22 de enero de 2008 y en expediente 1.213.682/2007, acordó lo siguiente:

Primero. — Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con el acto de apertura de huecos a nivel de planta primera, nivel que no aparece en los planos de calificación y regularización del suelo del Plan General de Ordenación Urbana, y abriéndose, por tanto, en planta que supone aumento de volumen sin licencia, en calle Jorge Ibort, número 19, realizado por Lasartes Promotora 21, S.L., toda vez que resulta acreditado que el acto denunciado incumple la normativa urbanística de aplicación o carece de la preceptiva licencia u orden de ejecución o, en su caso, no se ajusta a lo autorizado en aquéllas, resultando incompatible con la ordenación vigente.

Segundo. — Conceder a la interesado trámite de audiencia para que en el plazo de quince días formule las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes, con la advertencia de que si no formula alegaciones o se desestiman las presentadas se dictará orden de requerimiento para que en el plazo de un mes se proceda al restablecimiento del orden urbanístico infringido.

Tercero. — Advertir a la interesada que el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido que mediante este acto se inicia es independiente y compatible con la incoación de un procedimiento sancionador por la comisión de infracción urbanística.

Cuarto. — Significar que, en caso de transmisión del inmueble objeto de este expediente, el nuevo titular quedará subrogado en el lugar y puesto del anterior titular en los derechos y deberes urbanísticos derivados del procedimiento que mediante este acuerdo se inicia. Todo ello de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 6/1998, del 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

Quinto. — Autorizar el acto de cerramiento de huecos en planta primera, en el bien entendido que su realización tiene carácter voluntario, toda vez que la obligatoriedad únicamente resultará de la orden de requerimiento que pueda adoptarse de conformidad con el apartado segundo de este acuerdo.

Sexto. — Dar traslado de la presente resolución al denunciado y al denunciante.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, 21 de febrero de 2008. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 2.774**

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Eurozar 2002, S.L., por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto el contenido del acuerdo del coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, y gerente de Urbanismo, en virtud de delegación de atribuciones de Alcaldía-Presidencia de 20 de diciembre de 2007, con fecha 10 de enero de 2008 y en expediente administrativo número 3.014.699/2000:

Primero. — Que por el Servicio de Tesorería Municipal (Unidad Central de Tesorería) se proceda a la incautación del aval depositado en la Intervención Municipal de Fondos por importe de 1.482,49 euros, de fecha 27 de agosto de 1999, a nombre de Eurozar 2002, S.L., constituido en garantía de la correcta ejecución de las obras de condena de acometidas de agua y vertido del inmueble derribado sito en la calle San Pablo, número 122 (expte. 3.114.485/1999).

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Conservación de Infraestructuras, Sección Coordinación de Obras en Vía Pública, a fin de que adopte las medidas oportunas sobre las acometidas de agua y vertido en el emplazamiento de referencia.

Todo ello al haberse comprobado la no ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido por los Servicios Municipales de Conservación de Infraestructuras, obligación implícita y expresa textualmente en la licencia de derribo y requerida nuevamente por acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 de febrero de 2007.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, previo recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional 4.ª de la Ley Orgánica 17/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 16 de enero de 2008. — El coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 3.367**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.132.694/07.

Actividad: Restaurante-cafetería.

Ubicación: Plaza Imperial, parcela AS-1, nave 5.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS-1, nave 4.

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS-1, nave 6.

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS-1, nave 44.

Zaragoza, 27 de febrero de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 3.368**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recrea-

tivas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.274.967/07.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Plaza Imperial, parcela AS-1.2, manzana M.1, nave 1.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS-1.2, manzana M.1, nave 2.

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS-1.2, manzana M.1, nave 48.

Zaragoza, 27 de febrero de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 3.369**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.160.880/07.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Plaza Imperial, parcela AS.1, manzana M.1, nave 6.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS.1, manzana M1, nave 5.

Titular de la nave. Plaza Imperial, parcela AS.1, manzana M1, nave 43.

Zaragoza, 27 de febrero de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**Núm. 3.370**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.405.271/07.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Plaza Imperial, avenida de la Diagonal, 14, nave 72.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular de la nave. Plaza Imperial, avenida de la Diagonal, 14, nave 71.

Zaragoza, 27 de febrero de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.371

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.294.135/07.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle Francisco de Quevedo, 23.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

José Luis Pardillos Gracia. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 1.º izquierda.
Ignacio Hernández. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 1.º derecha.
José Moreno Luna. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 2.º derecha.
Sr. Alconchel Zuera. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 3.º izquierda.
Wilson Chicaiza. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 3.º derecha.
Manoli Martín Gracia. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 4.º izquierda.
José Manuel Requeiro. Francisco de Quevedo, 23, escalera derecha, 4.º derecha.
Sr. Tolosa. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 1.º izquierda.
Jaime Ibáñez Porter. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 1.º derecha.
Eduardo Garetá Aznar. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 2.º izquierda.
Julia Aladrén Diloy. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 3.º izquierda.
Sr. Morán Pinales. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 4.º izquierda.
Esteban Franco Palacios. Francisco de Quevedo, 23, escalera izquierda, 4.º derecha.
Angel Portolés. Francisco de Quevedo, 27, escalera D, 1.º izquierda.
Juan Antonio Pérez. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 1.º derecha.
Alfonso Pina Casaus. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 2.º izquierda.
Tanya Tetrova Tomova. Francisco de Quevedo, 27, escalera D, 2.º derecha.
David Reula Ferrer. Francisco de Quevedo, 27, escalera D, 4.º izquierda.
Javier Longares Vicente. Francisco de Quevedo, 27, escalera D, 4.º derecha.
Mariano Chanovas Ondiviela. Francisco de Quevedo, 27, escalera D, 1.º derecha.
Tadeo Bernad. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 2.º izquierda.
Carmen Blázquez. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 2.º derecha.
Emiliano Polo. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 3.º izquierda.
José Medina. Francisco de Quevedo, 27, escalera I, 4.º izquierda.
Carpintería Aluminio Aluvidal. Francisco de Quevedo, 27, local.
Isabel Ortiz Alocalubierre. Cubel, 6, 1.º A.
Ismael Serrano Torres. Cubel, 6, 1.º B.
Roberto Mas. Cubel, 6, 1.º C.
José Montañés. Cubel, 6, 1.º D.
Carmen Cuevas. Cubel, 6, 2.º A.
Titular del piso. Cubel, 6, 2.º B.
Miguel Angel Esquillot. Cubel, 6, 2.º C.
Miguel Angel Sánchez. Cubel, 6, 2.º D.
Manuel Antán Marín. Cubel, 6, 3.º A.
M.ª Pilar San Miguel Lázaro. Cubel, 6, 3.º B.
Faustino Izquierdo. Cubel, 6, 4.º A.
Rafael Calavia. Cubel, 6, 4.º B.
José Antonio Miguel Berguec. Cubel, 6, 4.º D.
Decoraciones Decobel. Cubel, 6, local.

Zaragoza, 4 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.372

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 979.980/2007.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Pedro López de Luna, 31.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del piso. Pedro López de Luna, 31, 2.º derecha.

Titular del piso. Pedro López de Luna, 31, 3.º derecha.

Titular del piso. Pedro López de Luna, 31, 3.º izquierda.

Titular del piso. Pedro López de Luna, 31, entresuelo.

Gregorio López. Pedro Lucas Gallego, 58, 2.º izquierda.

Lorenzo García. Pedro Lucas Gallego, 58, entresuelo derecha.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.424

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.386.405/2007.

Actividad: Bar.

Ubicación: Calle Gertrudis Gómez Avellaneda, 43.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Jesús González. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 1.º A.

Nidalía. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 1.º A.

Gregorio Ezquerro. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 1.º B.

Juan Martínez Blanco. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 10.º C.

Laura Usón Andrés. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 10.º D.

Pablo Sánchez. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 10.º D.

Reclús Roca. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 10.º E.

Alvaro López. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 2.º A.

Andrés Urrea Valiente. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 2.º A.

Claudio Miranda Medina. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 3.º A.

Joaquín Calvo Pascual. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 3.º B.

Santiago Calvo Casaos. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 3.º B.

Manuel Jiménez Barranco. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 4.º A.

Titular del piso. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 4.º B.

Abel Martínez Vicente. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 5.º A.

José Antonio Rújula Lisbona. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 5.º B.

Rafael Barriendos. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 5.º B.

Javier Vives Alastuey. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 5.º C.
 José A. Yubero. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 6.º B.
 Esteban Albar. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 7.º A.
 Pablo Martínez Aibar. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 7.º B.
 Titular del piso. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 8.º A.
 Lorenzo Benito. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 8.º B.
 Andrés Gracia Palomo. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 8.º C.
 Francisco Roche. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 9.º A.
 Isabel Adoro. Gertrudis Gómez Avellaneda, 51, 9.º C.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.608

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.473.100/2007.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Reconquista, número 12.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del inmueble. Reconquista, número 10, 4.º.
 Titular del inmueble. Reconquista, número 10, 5.º.
 Pilar Plaza. Reconquista, número 12, 1.º.
 Antonio Serrano Casao. Reconquista, número 12, 2.º.
 María Carmen Franco. Reconquista, número 12, 4.º ático.
 Oscar Calvo Varios. Reconquista, número 14, 2.º derecha.
 Carmen Fanesa Martín. Reconquista, número 14, 3.º derecha.
 Manuel Aramendía. Reconquista, número 14, bajo derecha.
 Antonio Lacosta. Reconquista, número 14, bajo izquierda.
 Antonio Sosa Rodríguez. Reconquista, número 14, entresuelo derecha.
 Lourdes A. B. Reconquista, número 14, principal derecha.
 Javier Artal de la Iglesia. Reconquista, número 14, principal izquierda.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.610

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 45.310/2008.

Actividad: Almacén para bar-restaurante.

Ubicación: Santiago Ramón y Cajal, número 50.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Enrique García Díez. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 1.º B.
 Pilar Sarasa. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 1.º D.
 Gloria Montero. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 1.º C.
 Juan José Serrano. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 3.º B.
 Angel Esteban Semolve. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 3.º C.
 Enrique Gómez. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 4.º C.
 Tomás Badía. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 5.º D.
 Manuel Ramírez. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 6.º A.
 Elena Bobé. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 6.º C.
 Rafel Blasco. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 6.º D.
 Jesús García-Belenguer. Santiago Ramón y Cajal, número 36, 7.º A.
 Manuel Fontana. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 1.º A.
 C. Caballero Alemany. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 1.º C.
 Titular del inmueble. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 2.º B.
 T. Gómez Pina. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 3.º C.
 Titular del inmueble. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 4.º A.
 M. A. Abadía. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 4.º C.
 José María Santaolalla. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 4.º D.
 Titular del inmueble. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 5.º A.
 José Villena. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 5.º C.
 Juan Jiménez. Santiago Ramón y Cajal, número 38, 5.º D.
 Tabacos Exp. núm. 17. Santiago Ramón y Cajal, número 38, local.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.612

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 761.673/2007.

Actividad: Salón de juegos.

Ubicación: Avenida de Navarra, sin número, Estación de Autobuses Delicias.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Administración de Autobuses. Avenida de Navarra, sin número.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.614

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.281.803/2007.

Actividad: Panadería-pastelería con degustación.

Ubicación: Las Chimeneas, número 26, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de

manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

C. Lahuerta Aristizábal. Las Chimeneas, número 26, 1.º B.
 Carmen Maza. Las Chimeneas, número 26, 2.º A.
 L. Carlos Brascas Mainar. Las Chimeneas, número 26, 3.º C.
 José Antonio López. Las Chimeneas, número 26, 4.º B.
 Noemí Pardos Basa. Las Chimeneas, número 26, 5.º A.
 María Pilar Aguirán Vidal. Las Chimeneas, número 26, 5.º B.
 María Carmen Sancho Nuño. Las Chimeneas, número 26, 5.º C.
 Sara Sánchez Domínguez. Las Chimeneas, número 26, 6.º B.
 Lázaro Pérez. Las Chimeneas, número 26, 6.º C.
 Jorge Jesús Val Cebrián. Las Chimeneas, número 26, 7.º B.
 Laura Satué Latorre. Las Chimeneas, número 26, 8.º A.
 David Ojeda. Las Chimeneas, número 26, 8.º C

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.617

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.232.318/2007.

Actividad: Bar-bocatería.

Ubicación: Isaac Newton, número 3, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del inmueble. Isaac Newton, número 1.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.618

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 874.375/2007.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Santo Dominguito de Val, número 13.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

José María Palanca Rodríguez. Santo Dominguito de Val, número 11, 1.º B.
 Jesús Rodríguez Varea. Santo Dominguito de Val, número 11, 3.º A.
 Gloria Isabel Cavero Rubio. Santo Dominguito de Val, número 11, 3.º B.
 Simón Dennis. Santo Dominguito de Val, número 11, 4.º A.
 L. Prensa Villegas. Santo Dominguito de Val, número 11, 4.º B.
 Luis Usón García. Santo Dominguito de Val, número 13, 1.º izquierda.
 Mirian Estella Lorente. Santo Dominguito de Val, número 13, 2.º derecha.
 Eduardo González. Santo Dominguito de Val, número 13, 4.º derecha.
 Titular del piso. Santo Dominguito de Val, número 13, 4.º izquierda.
 Lara del Río (salón de belleza). Santo Dominguito de Val, núm. 13, local.
 Semajoy, S.L.. Santo Dominguito de Val, número 13, local
 C. Delgado. Santo Dominguito de Val, número 13, principal derecha.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.620

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.433.810/2007.

Actividad: Cafetería.

Ubicación: José Anselmo Clavé, número 37.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º A.
 Luis Martínez. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º B.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º C.
 Saturnino Cebollada. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º D.
 Fernando Zapatero. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º E.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º F.
 Enrique Camón. José Anselmo Clavé, número 37, 2.º G.
 Salvador López. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º A.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º B.
 Angel Santillán. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º C.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º D.
 Francisco Javier Gálvez. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º E.
 Marisol Sebastián. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º F.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 3.º G.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 4.º C.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 4.º D.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 4.º E.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 4.º G.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º A.
 Sr. Gutiérrez Iglesias. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º B.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º C.
 Enrique Fuertes. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º D.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º E.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 5.º F.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º B.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º C.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º D.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º E.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º F.
 Encarnación Galledo. José Anselmo Clavé, número 37, 6.º G.
 Miguel Bayo. José Anselmo Clavé, número 37, 7.º B.
 Gabriel Cristea. José Anselmo Clavé, número 37, 7.º C.
 Martín Añaños. José Anselmo Clavé, número 37, 7.º D.
 Basy Curiel. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º A.
 Eva Lázaro. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º B.
 Isabel Nieto. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º C.
 Manuel Sebastián. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º E.

Mariana Machado. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º F.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 8.º G.
 Jesús J. Sebastián. José Anselmo Clavé, número 37, 9.º A.
 Titular del inmueble. José Anselmo Clavé, número 37, 9.º B.
 Emilio Modrego. José Anselmo Clavé, número 37, 9.º E.
 Pablo Sicilia. José Anselmo Clavé, número 37, 9.º F.
 Fernando Mateo. José Anselmo Clavé, número 37, 9.º G.
 Titulares del hotel. José Anselmo Clavé, número 37, planta primera.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.621

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.290.471/2007.

Actividad: Bar.

Ubicación: Monasterio de Oliva, número 16.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Mariano Martínez Soria. Monasterio de Oliva, número 14, 1.º A.
 Severina Palacios de Catalán. Monasterio de Oliva, número 14, 1.º B.
 Telesforo Ciriano Laseca. Monasterio de Oliva, número 14, 1.º C.
 Salvador Giménez Chueca. Monasterio de Oliva, número 14, 3.º D.
 J. Ramón Sánchez Viamonte. Monasterio de Oliva, número 14, 4.º A.
 Aurelio García Sánchez. Monasterio de Oliva, número 14, 4.º D.
 Embid y Forte, S.L. Monasterio de Oliva, número 14, bajo derecha.
 Embid y Forte, S.L. Monasterio de Oliva, número 14, bajo izquierda.
 Titular del inmueble. Monasterio de Oliva, número 14, principal derecha.
 Titular del inmueble. Monasterio de Oliva, número 14, principal izquierda.
 Pepita Barrasi Martín. Monasterio de Oliva, número 16, 1.º B.
 Hipólito Sebastián Oliva, Monasterio De N.º 16 3.º C.
 Pedro J. Simar. Monasterio de Oliva, número 16, 4.º D.
 Rogelio Mingarro. Monasterio de Oliva, número 16, 4.º E.
 Antonio Lafaja. Monasterio de Oliva, número 16, 5.º A.
 Encarnación Vázquez. Monasterio de Oliva, número 16, 5.º C.
 Guillermo Benedí. Monasterio de Oliva, número 16, 5.º D.
 Jesús Calvo. Monasterio de Oliva, número 16, 5.º E.
 F. Gómez Gil. Monasterio de Silos, número 3, 2.º A.
 Rufino Lope. Monasterio de Silos, número 3, 3.º A.
 Julián Monterde. Monasterio de Silos, número 3, 3.º C.
 José Antonio Lope. Monasterio de Silos, número 3, 4.º C.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.622

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.485.785/2006.

Actividad: Bar.

Ubicación: General Sueiro, número 18.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha

licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular del inmueble. León XIII, número 21, 1.º derecha.
 Luis Marzo Lafuente. León XIII, número 21, 1.º izquierda.
 Manuel Pardo Eimil. León XIII, número 21, 2.º centro
 Titular del inmueble. León XIII, número 21, 2.º derecha.
 Sr. Martín Tezanos. León XIII, número 21, 3.º centro
 Rosa García Lozano. León XIII, número 21, 4.º derecha.
 Titular del inmueble. León XIII, número 21, 5.º izquierda.
 Antonio Soriano. León XIII, número 21, principal centro
 Bruno Farina Franco. León XIII, número 21, principal derecha.
 Cristóbal Navarro Casaus. León XIII, número 21, principal izquierda.
 Eduardo Gómez Marín. General Sueiro, número 18, 1.º 3.ª.
 Nora Provenzas Bernal. General Sueiro, número 18, 1.º 4.ª.
 Susana Hernández Bermúdez. General Sueiro, número 18, 1.º 5.ª.
 Antonio Sánchez Cabestre. General Sueiro, número 18, 1.º 6.ª.
 María C. Alloza. General Sueiro, número 18, 1.º 7.ª.
 Natividad Asiaín Asiaín. General Sueiro, número 18, 2.º 1.ª.
 Titular del inmueble. General Sueiro, número 18, 2.º 5.ª.
 Pablo Soro Nonallas. General Sueiro, número 18, 2.º 6.ª.
 Pedro J. Leal Lafuente. General Sueiro, número 18, 2.º 7.ª.
 Familia Ramos García. General Sueiro, número 18, 3.º 1.ª.
 José Coello Martínez. General Sueiro, número 18, 3.º 2.ª.
 Enrique Fernández Visiedo. General Sueiro, número 18, 3.º 3.ª.
 María Luisa Bellido Cuartero. General Sueiro, número 18, 3.º 4.ª.
 Francisco Ara Gan. General Sueiro, número 18, 4.º 2.ª.
 Ignacio García Tuñón. General Sueiro, número 18, 4.º 4.ª.
 Titular del inmueble. General Sueiro, número 18, principal 3.º.
 Ana Belinda Pinilla. General Sueiro, número 18, principal 8.

Zaragoza, 10 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.623

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.387.303/07.

Actividad: Restaurante-cafetería.

Ubicación: Avenida de Navarra, sin número.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.624

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.387.890/07.

Actividad: Restaurante-cafetería.

Ubicación: Avenida de Navarra, sin número.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.625

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recrea-

tivas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por las solicitudes que obran a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.386.649/07.

Actividad: Restaurante-cafetería.

Ubicación: Avenida de Navarra, sin número.

Zaragoza, 7 de marzo de 2008. — El consejero delegado de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, Carlos Pérez Anadón.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia

Núm. 3.093

Don Amador García Aparicio, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia;

Hace saber: Que por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a la empresa Instalaciones y Montajes Bal-Mon, S.L., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Martín el Humano, 27-29, código postal 50011), que en relación con el expediente número 2004/128 de recargo sobre prestaciones de la Seguridad Social por la omisión de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y vista la reclamación previa a la vía jurisdiccional interpuesta por la empresa M + W Zander España, S.A., ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación previa a la vía jurisdiccional presentada, confirmando en todos sus términos la resolución dictada por esta Dirección Provincial de fecha 12 de junio de 2006, por la que se declaró la existencia de responsabilidad empresarial en el accidente de trabajo sufrido por Víctor Manuel Martínez Monfort en fecha 14 de enero de 2004 y la procedencia de incrementar, con cargo solidario a las empresas Instalaciones y Montajes Bal-Mon, S.L., M + W Zander España, S.A. y Proma Hispania, S.A., las prestaciones del sistema de la Seguridad Social derivadas del accidente en un 40%.

Contra esta resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Valencia, 20 de febrero de 2008. — El jefe de Sección, P.D.: El jefe de Negociado de Reclamaciones Previas de Incapacidad Permanente, Angel Abarca.

Núm. 3.094

Don Amador García Aparicio, director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Valencia;

Hace saber: Que por el presente, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica a la empresa M + W Zander España, S.A., con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Cinco de Marzo, 18, 4, 3, código postal 50004), que en relación con el expediente número 2004/128 de recargo sobre prestaciones de la Seguridad Social por la omisión de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y vista la reclamación previa a la vía jurisdiccional interpuesta por la empresa M + W Zander España, S.A., ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la reclamación previa a la vía jurisdiccional presentada, confirmando en todos sus términos la resolución dictada por esta Dirección Provincial de fecha 12 de junio de 2006, por la que se declaró la existencia de responsabilidad empresarial en el accidente de trabajo sufrido por Víctor Manuel Martínez Monfort en fecha 14 de enero de 2004 y la procedencia de incrementar, con cargo solidario a las empresas Instalaciones y Montajes Bal-Mon, S.L., M + W Zander España, S.A., y Proma Hispania, S.A., las prestaciones del sistema de la Seguridad Social derivadas del accidente en un 40%.

Contra esta resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOPZ y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Valencia, 20 de febrero de 2008. — El jefe de Sección, P.D.: El jefe de Negociado de Reclamaciones Previas de Incapacidad Permanente, Angel Abarca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/02

Núm. 3.090

Don Víctor Pasamar Gracia, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 50/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en los expedientes administrativos que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran al final, por débitos al Instituto Nacional de Empleo, se ha dictado la siguiente:

«Providencia de apremio. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio de 1994 (BOE de 29 de junio), y artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio), dicto la presente providencia de apremio, que constituye el título ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza que la sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, con la advertencia de que si no se ingresa su importe en el plazo de quince naturales desde su notificación serán exigibles los intereses de demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, y se procederá al embargo de los bienes del sujeto responsable, en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social, y a la ejecución de las garantías existentes de los bienes. El/la subdirector/a provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social».

** NIF/CIF: 29.122.769-P.

Nombre o razón social: Garrido Galindo, Bernardo Jesús.

Domicilio: Calle Olleta, 22, 2.º B, 50007 Zaragoza.

Número de providencia de apremio: 50 07 050033207.

Importe total: 852,48 euros.

Período de liquidación: 5 a 30 de abril de 2006.

** NIF/CIF: X-4.154.782-Q.

Nombre o razón social: Porto Camacho, Dora Isabel.

Domicilio: Calle Manuel Lasala, 6, 2.º A, 50006 Zaragoza.

Número de providencia de apremio: 50 07 050034217.

Importe total: 971,15 euros.

Período de liquidación: 4 de marzo a 3 de octubre de 2006.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, significándose que el procedimiento de apremio se suspenderá sin necesidad de la presentación de la garantía hasta la resolución de la impugnación. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la disposición adicional vigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social.

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo en los casos y condiciones señalados en los artículos 6.3, 46.2 y 86 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado posible la localización de los deudores, a quienes se les advierte de que deben comparecer, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurridos diez días desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente diario oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 4 de marzo de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor Pasamar Gracia.

URE NUM. 50/02

Notificación de valoración de bienes muebles embargados

Núm. 3.091

Notificadas a Lorenzo Luis Miguel Sala Gómez las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica más adelante, sin haberlo satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 18 de julio de 2007 al embargo de diferentes bienes de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados que se citan a continuación han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de su posible venta en pública subasta, conforme al siguiente detalle:

Número de expediente: 5002 07 00134673.
 Deudor: Lorenzo Luis Miguel Sala Gómez.
 Importe de la deuda: 3.156,68 euros.
 Número de documento: 500250308000311790.

Bienes:

— Sexta parte indivisa del pleno dominio por título de herencia de la urbana Molino harinero, en avenida Severino Aznar, 1, de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Finca núm. 1.427. Importe de la tasación: 4.115,09 euros.

— Sexta parte indivisa del pleno dominio por título de herencia de la rústica de regadío sita en paraje “El Molino”, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Finca núm. 1.434. Importe de la tasación: 170,04 euros.

— Sexta parte indivisa del pleno dominio por título de herencia de la rústica de regadío sita en paraje “El Molino”, de 2 áreas 38 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Finca núm. 1.432. Importe de la tasación: 56,60 euros.

— Cuarta parte indivisa del pleno dominio por título de herencia de la urbana Molino harinero, en avenida Severino Aznar, 1, de 130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Finca núm. 1.551. Importe de la tasación: 8.024,39 euros.

— Cuarta parte indivisa del pleno dominio por título de herencia de rústica, campo, sita en paraje “Molino”, con una superficie del terreno de 3 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud. Finca núm. 1.552. Importe de la tasación: 127,35 euros.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviere conforme con la tasación fijada, podrá presentarse valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Zaragoza, 4 de marzo de 2008. — El recaudador ejecutivo, Víctor S. Pasamar Gracia.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Núm. 3.092

Habiendo sido devuelto por el Servicio de Correos escrito sin recepcionar dirigido a Juan Carlos Gascón Aranda, con DNI núm. 25.426.545, cuyo último domicilio conocido es el de calle Océano Pacífico, 8, escalera 1, 1.º A, 50012 Zaragoza, en su calidad de administrador único, respecto de la deuda contraída con la Seguridad Social por la mercantil Arnedo Maquinaria, S.L., c.c.c. 26101038670, y para conocimiento del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace constar:

Que la mercantil Arnedo Maquinaria, S.L., ha generado pérdidas que han dejado el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, sin que haya efectuado una ampliación en la medida suficiente, y habiendo incurrido en las causas de disolución establecidas en el artículo 104.1 c) y e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el administrador único no ha procedido a convocar a la Junta general, en el plazo de dos meses desde que han concurrido las causas de disolución judicial de la sociedad, en el caso de que el acuerdo social hubiera sido contrario a la disolución o no pudiera ser logrado, según establece el artículo 105 de la precitada Ley 2/1995.

Por lo anteriormente expuesto, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y de las competencias reconocidas al efecto a esta Dirección Provincial para la instrucción del procedimiento conducente a la derivación y declaración subsiguiente de responsabilidad solidaria a Juan Carlos Gascón Aranda, respecto a la deuda de la empresa Arnedo Maquinaria, S.L., se pone de manifiesto a efectos de que, en orden a la determinación de la procedencia o no de la apertura del procedimiento precitado, pueda presentar los documentos y justificantes, así como formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho, en plazo no superior a diez días, contados a partir de la publicación del presente.

Logroño, 26 de febrero de 2008. — La jefa de sección, Gisela Clavijo Blanco.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 3.024

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 15 kV, en calle María Moliner, en Pinseque (Zaragoza) (ZA-AT0117/07).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto

3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situado en Pinseque, en calle María Moliner, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 27.904,12 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, de 40 metros de longitud, haciendo entrada y salida, procedente de empalme a realizar en calle San Roque, angular con calle María Moliner, con red subterránea existente “CT Z17283 Calle La Balsa a CT Z02636 Planillas”, estando formada por conductores de $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2 \text{ Al}$, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Obra civil, subterráneo, en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque, 2L+1P, de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparatada eléctrica de alta tensión, y un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 25 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 3.026

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una variante de línea eléctrica aérea, a 15 kV, “Derivación a CT Z08912 Rufino Cuartero”, entre apoyos números C8 y 6, en el término municipal de Boquiñeni (Zaragoza) (ZA-AT0114/07).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante de un tramo de la línea eléctrica aérea, a 15 kV, denominada “Derivación a CT Z08912 Rufino Cuartero”, situada en el término municipal de Boquiñeni, destinada a adecuar la instalación por construcción de la nueva carretera provincial CP-3, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Pablo Bernad Conde, con presupuesto de ejecución de 12.436,89 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Variante de la línea eléctrica a 15 kV "CT Z08912 Rufino Cuartero":

Origen: Apoyo núm. C8, existente, de la línea "Derivación a CT Z08912 Rufino Cuartero".

Final: Apoyo núm. 6, existente, de la misma línea.

Longitud: 550 metros.

Recorrido: Término municipal de Boquiñeni.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, trifásico.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 25 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 3.027

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma de las siguientes líneas eléctricas subterráneas existentes, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario de la variante: Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

Domicilio: Calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 50004 Zaragoza.

Titular de la instalación: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Referencia: ZA-AT0026/08.

Tensión: 45/10 KV.

Objeto del proyecto: Adecuación de las líneas eléctricas existentes por las obras en la rotonda de la MAZ.

Longitud: 285 metros en total.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad: Adecuar las líneas existentes por construcción de paso carretero subterráneo.

Presupuesto: 149.490 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (plaza San Pedro Nolasco núm. 7, edificio Maristas), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 3.029

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación y su acometida subterránea, a 15 kV, en calle Constitución, número 3, en Zuera (Zaragoza) (ZA-AT0131/07).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para instalar un centro de transformación de tipo interior, de 630 kVA, y su acometida subterránea a 15 kV, situado en Zuera, en calle Constitución, número 3, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don David Gavín Asso, con presupuesto de ejecución de 31.703,48 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 15 kV, de 80 metros de longitud, haciendo entrada y salida, procedente de empalme a realizar en calle Constitución, esquina con avenida de Candevanfa, con red subterránea existente de CT Z45274 "Zuera núm. 20 Alfonso I" a CT Z45114 "Nuestra Señora del Salz", estando formada por conductores de $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al, 12/20 kV, en zanja.

Centro de transformación:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 15/0,380 kV.

Tipo: Obra civil, subterráneo, en edificio destinado a otros usos, con conjunto prefabricado monobloque 2L+1P, de celdas metálicas aisladas con SF6, que contendrá la aparataje eléctrica de alta tensión, y un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 25 de febrero de 2008. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

A G O N

Núm. 3.152

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica al no ser localizado el destinatario según consta en el expediente, a tal objeto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detallan a continuación los datos del vehículo del que se presume racionalmente su abandono en vía pública, dificultando el normal funcionamiento de los servicios municipales. Este vehículo deberá ser retirado por su titular en el plazo máximo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edito en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agón, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin ser retirado se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

DATOS DEL VEHÍCULO:

Tipo: Turismo.

Marca y modelo: "Nissan Vanette".

Matrícula: Z-3095-BP.

Titular: Industrias Muñoz Gracia, S.L.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Agón a 29 de febrero de 2008. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

A L A G O N

Núm. 3.153

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la resolución de los expedientes sancionadores por infracción a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se indican, instruidos a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOPZ.

Alagón a 3 de marzo de 2008. — El instructor, Jesús Serrano Higuera.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, identificación del vehículo, fecha denuncia, hechos denunciados, con expresión del lugar, fecha y hora, precepto infringido del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (LSV), o del Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación (RGC), causa e importe de la multa en euros

- 2/2007. JOSE MARIA MARTINEZ CAJO. C/ COMPROMISO DE CASPE, 4 - 2º A. 50630 ALAGON. 9196-CPB. AUDI A 3. 1 ENERO 2007. 19.10 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 13/2007. NOELIA ARTUS IZAGA. MIRAFLORES, 14. 50008 ZARAGOZA. 0125-CJR. FORD FOCUS. 6 ENERO 2007. 19.00 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 22/2007. FELIX GRACIA LOPEZ. C/ ALCALA DE LA SELVA, 4 D 2º C. 50010 ZARAGOZA. 2957-DCV. NIS-SAN PRIMERA. 13 ENERO 2007. 11.45 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 24/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL, 6 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD SCORT. 13 ENERO 2007. 11.34 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 25/2007. ISMAEL GIMENEZ CLAVERIA. CARRERA DE CABALLOS, 23. 50630 ALAGON. 2849-BHC. CHRYSLER 300. 13 ENERO 2007. 11.33 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 28/2007. RICARDO GARCIA BENITO. C/ SERAFIN VIVEROS, 5. 28050 MADRID. 7439-CWF. FIAT. 9 ENERO 2007. 18.10 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 29/2007. ABDELKADER SBAL. C/ HUESCA, 23. 50690 PEDROLA. Z-1729-BD. OPEL VECTRA. 13 ENERO 2007. 1.05 HORAS. 94-2-1K C.C. 30 EUROS.
- 33/2007. MARIA ESTHER CASO MORLAS. C/ ANDRES DUARTE. PORTAL 11. 50630 ALAGON. 3383-BCK. OPEL CORSA. 17 ENERO 2007. 20.44 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 34/2007. FERNANDA LEON MARQUEZ. C/ SAN MARTIN. 22. 50297 GRISEN. Z-7895-BC. MITSUBISHI SPACE. 18 ENERO 2007. 20.00 HORAS. 91-2A-006 R.G.C. 100 EUROS.
- 39/2007. JOSE BORJA BORJA. C/ PREDICADORES, 59 - 2º DCHA. 50003 ZARAGOZA. Z-1477-AL. FORD. 20 ENERO 2007. 10.57 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 44/2007. ALFREDO L. CASO MORLAS. C/ ANDRES DUARTE. 66 - 2º B. 50630 ALAGON. Z-2524-AJ. PEUGEOT 405 SRD. 21 ENERO 2007. 17.17 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 45/2007. ALEJANDRO JOSE PONTAQUE ESCAÑO. C/ JUAN BAUTISTA MAZO. 50003 ZARAGOZA. Z-1477-AX. RENAULT LAGUNA. 21 ENERO 2007. 17.20 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 48/2007. JESUS MIGUEL BLASCO JARABO. CARRERA DE CABALLOS, 2. 50630 ALAGON. 1883-DNL. FORD. 22 ENERO 2007. 11.05 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 50/2007. JOSE ALBIÑANA MARIONA. AVDA. GOMEZ LAGUNA, 35 - 5º C. 50009 ZARAGOZA. 2873-CSW. SEAT. 22 ENERO 2007. 11.25 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 52/2007. ALFREDO GIMENEZ CLAVERIA. C/ SAN PEDRO, 2. 50630 ALAGON. TE-3285-M. RENAULT SPACE. 22 ENERO 2007. 8.42 HORAS. 94-2-14 R.G.C. 20 EUROS.
- 55/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL, 6 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD. 23 ENERO 2007. 11.10 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 58/2007. ALFREDO MELENDO ANDRES. PZA. ALHONDIGA, 20 - 2º. 50630 ALAGON. 9906-BNH. SEAT. 23 ENERO 2007. 11.23 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 59/2007. JOSE MIGUEL VA MARTINEZ. C/ ISLA DE MENORCA, 1. 50014 ZARAGOZA. 9514-BGX. FORD. 24 ENERO 2007. 17.35 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 60/2007. CARMEN PEREZ GARCIA. C/ COMPROMISO DE CASPE, 32 - 1 - 1º B. 50630 ALAGON. 9024-CGK. RENAULT. 24 ENERO 2007. 17.40 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 63/2007. SALVADOR UBASOS RINCON. AUTOVIA DE LOGROÑO, 110. 50620 CASETAS. NA-3428-AL. FORD. 24 ENERO 2007. 20.10 HORAS. 94-2-18 R.G.C. 50 EUROS.
- 64/2007. ANGEL LUIS COLON FERRER. AVDA. ZARAGOZA, 1 - 2º D. 50630 ALAGON. 1414-BDX. CITROEN XSARA. 24 ENERO 2007. 21.10 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.
- 66/2007. JOSE LUIS CORTES MORENO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 4º IZDA. 50630 ALAGON. Z-4504-BF. OPEL ASTRA. 25 ENERO 2007. 21.00 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 70/2007. JAVIER ALEJIA VILLANUEVA BARRERA. C/ MARIA ZAMBRANO, 14 - 1º A. 50018 ZARAGOZA. 0868-BTF. RENAULT SCENIC. 30 ENERO 2007. 18.45 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 75/2007. JOSE MANUEL ALCONCHEL GARCIA. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 175 - 3º B. 50015 ZARAGOZA. 6010-DKF. OPEL. 5 FEBRERO 2007. 11.40 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 78/2007. SUSANA Mª JOSE ARQUE ENSEÑAT. C/ TENOR FLETA, 4-6. 50630 ALAGON. 9467-DBW. VOLKSWAGEN. 2 FEBRERO 2007. 18.30 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 86/2007. JOSE MANUEL ALCONCHEL GARCIA. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 175 - 3º B. 50015 ZARAGOZA. 6010-DKF. OPEL. 29 ENERO 2007. 18.10 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 87/2007. SUMALIM S.L. POLIGONO AGUSTINOS C 9 N 2 D 6 B. 31160 ORCOYEN. 2230 FDL. CITROEN. 29 ENERO 2007. 18.04 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 88/2007. VICTOR MELENDO ANDRES. PZA. ALHONDIGA, 20 - 2º C. 50630 ALAGON. Z-7926-BJ. OPEL. 29 ENERO 2007. 18.02 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 94/2007. JOSE MANUEL ALCONCHEL GARCIA. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 175 - 3º B. 50015 ZARAGOZA. 6010-DKF. OPEL. 25 ENERO 2007. 18.37 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 96/2007. VICTOR MELENDO ANDRES. PZA. ALHONDIGA, 20 - 2º C. 50630 ALAGON. Z-7926-BJ. OPEL. 25 ENERO 2007. 18.30 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 98/2007. MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABALLERO. C/ ESCUELAS NUEVAS, 1 - 3º IZDA. 50637 REMOLINOS. 5800-FFH. KIA. 25 ENERO 2007. 18.23 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 99/2007. GABRIEL COLOMER ALBERO. C/ ANDRES DUARTE, 10. 50630 ALAGON. 2874-DJW. OPEL ASTRA. 1 FEBRERO 2007. 13.45 HORAS. 94-2-1K C.C. 30 EUROS.
- 100/2007. JOSE MANUEL JIMENEZ PARRA. C/ JOSE A. PRIMO DE RIVERA, 18. 50297 BARBOLES. 2967-DNH. RENAULT MEGANE. 2 FEBRERO 2007. 15.00 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 102/2007. RAFAEL HERNANDEZ GIMENEZ. C/ SAN JUAN, 36. 50630 ALAGON. Z-9794-AM. OPEL KADETT. 3 FEBRERO 2007. 11.31 HORAS. 132-1-006 R.G.C. 91 EUROS.
- 111/2007. ROSANA GOMEZ RODRIGUEZ. C/ LOS ARCOS, 14. 50180 UTEBO. Z-4846-BN. RENAULT CLIO. 9 FEBRERO 2007. 15.15 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 116/2007. ARTURO ESCUDERO GABARRE. C/ JUAN XXIII, 10. 31550 RIBAFORADA. Z-5600-AZ. SEAT TOLEDO. 15 FEBRERO 2007. 16.34 HORAS. 132-1-006 R.G.C. 91 EUROS.
- 119/2007. JESUS RIVERA SANCHEZ. C/ DAROCA, 25-27 4º B. 50017 ZARAGOZA. 0284-BYX. OPEL ZAFIRA. 17 FEBRERO 2007. 15.48 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.
- 121/2007. JESUS MIGUEL BLASCO JARABO. CARRERA DE CABALLOS, 2. 50630 ALAGON. 1883-DNL. FORD. 17 FEBRERO 2007. 10.58 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 122/2007. JOSE MANUEL ALCONCHEL GARCIA. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 175 - 3º B. 50015 ZARAGOZA. 6010-DKF. OPEL. 17 FEBRERO 2007. 11.28 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 125/2007. MARIANO HERNANDEZ JIMENEZ. C/ EL CASTILLO, 102. 50290 EPILA. Z-9794-AM. OPEL KADETT. 18 FEBRERO 2007. 10.05 HORAS. 132-1-006 R.G.C. 91 EUROS.
- 131/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD. 20 FEBRERO 2007. 11.35 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 134/2007. RUBEN GIL DEL VALLE. AVDA. SANTA COLOMA, 68 - 1º I. 08690 SANTA COLOMA CERVELLO. 2647-DPC. MERCEDES. 20 FEBRERO 2007. 21.10 HORAS. 94-2-18 R.G.C. 50 EUROS.
- 135/2007. MARIA TERESA PEREZ PEREZ. AVDA. CATALUÑA, 32-37. 50014 ZARAGOZA. GU-8959-D. PEUGEOT 205. 22 FEBRERO 2007. 18.42 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.
- 138/2007. LENIN GONZALO HIDALGO HERRERA. C/ ERA, 2. 43792 TORRE DEL ESPAÑOL. T-3727-AV. SEAT IBIZA. 24 FEBRERO 2007. 18.52 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 145/2007. VICTOR MELENDO ANDRES. PZA. ALHONDIGA, 20 - 2º C. 50630 ALAGON. Z-7926-BJ. OPEL. 26 FEBRERO 2007. 12.00 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 150/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD. 22 FEBRERO 2007. 11.26 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 151/2007. JOSE MANUEL ALCONCHEL GARCIA. C/ SAN JUAN DE LA PEÑA, 175 - 3º B. 50015 ZARAGOZA. 6010-DKF. OPEL. 22 FEBRERO 2007. 11.00 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 157/2007. FRANCISCO JOSE BERNAL MIGUEL. C/ CONSERANS, 18. 50800 ZUERA. 5339-DWC. OPEL. 1 MARZO 2007. 12.25 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 159/2007. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ANDUEZA. C/ CHACON, 2 - 3º B. 50630 ALAGON. 5368-DZW. VOLKSWAGEN. 1 MARZO 2007. 17.10 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 164/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 2º D. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD ESCORT. 3 MARZO 2007. 12.43 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 169/2007. ESTEFANIA SERRANO POLANCO. C/ COSTA, 4. 50630 ALAGON. 6569-CPX. BMW. 8 MARZO 2007. 18.58 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 170/2007. RICARDO MONDRAGON LAMBIES. C/ VALLE DE ANDORRA, 12 4 13. 46360 BUÑOL. 8580-BPB. CITROEN XSARA. 8 MARZO 2007. 19.00 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 173/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 52. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MONDEO. 13 MARZO 2007. 11.37 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 191/2007. FELIX GRACIA LOPEZ. C/ ALCALA DE LA SELVA, 4 D 2º C. 50017 ZARAGOZA. 2957-DCV. NIS-SAN PRIMERA. 17 MARZO 2007. 18.43 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 196/2007. ALFREDO CASO MORLAS. C/ ANRES DUARTE. 66 - 2º B. 50630 ALAGON. Z-2524-AJ. PEUGEOT 405. 19 MARZO 2007. 21.50 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 197/2007. JOSE LUIS CORTES MORENO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 4º IZDA. 50630 ALAGON. Z-4504-BF. OPEL ASTRA. 19 MARZO 2007. 21.54 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 200/2007. JESUS GARCIA MARTINEZ. C/ RONDA LA BALSAS, 2 - SANCHO ABARCA. 50660 TAUSTE. 0243-BJC. PEUGEOT 306. 21 MARZO 2007. 20.26 HORAS. 94-2-4 R.G.C. 50 EUROS.
- 206/2007. JULIAN ALGUACIL PEÑA. Pº AZUCARERA, 25. 50630 ALAGON. 9731-FCX. MERCEDES. 23 MARZO 2007. 21.47 HORAS. 26 O.G.T. 30 EUROS.
- 214/2007. EUGENIO LOPEZ DEL CASTILLO. C/ MARCOS ZAPATA, 13 1º I. 50010 ZARAGOZA. 8572-DDK. CITROEN BERLINGO. 24 MARZO 2007. 19.14 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 222/2007. PAULISOVA SLAVKA. AVDA. PABLO GARGALLO, 1 - 1º F. 50630 ALAGON. Z-6255-AJ. CITROEN C-15 RD. 27 MARZO 2007. 12.43 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 227/2007. BENITO RIVAS RIVAS. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 2 BJ. 50630 ALAGON. Z-8431-AL. PEUGEOT 405. 28 MARZO 2007. 9.30 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 229/2007. JESUS RIVERA SANCHEZ. C/ DAROCA, 25-27 4º B. 50017 ZARAGOZA. 0284-BYX. OPEL ZAFIRA. 30 MARZO 2007. 11.48 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.
- 235/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD ESCORT. 22 MARZO 2007. 12.00 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 238/2007. ANGEL GAYAN GARRIDO. C/ SALVADOR ALLENDE, 75 ESC. 17. 50015 ZARAGOZA. Z-9141-BG. FORD ORION. 6 ABRIL 2007. 19.48 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 239/2007. Mª BLANCA AGÜERO MARTINEZ. CNO. LAS TORRES, 8. 50002 ZARAGOZA. 0442-BFY. FIAT. 6 ABRIL 2007. 19.50 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 247/2007. FLORIN IRIMIA. C/ PEDRO Mª RIC. 32 - 2º C. 50008 ZARAGOZA. 9319-BJX. RENAULT LAGUNA. 14 ABRIL 2007. 16.52 HORAS. 91-2-016 R.G.C. 50 EUROS.
- 249/2007. SAMIR MOKDAD. C/ MANIFESTACION DEL REINO, 21. 50630 ALAGON. Z-0566-AW. OPEL ASTRA. 15 ABRIL 2007. 18.05 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.
- 252/2007. ALFREDO MELENDO ANDRES. PZA. ALHONDIGA, 20 - 2º. 50630 ALAGON. 9906-BNH. SEAT IBIZA. 15 ABRIL 2007. 18.45 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 258/2007. MIGUEL ANDRES FERNANDEZ. C/ ALCALDE BARNILS, 64-68 EDIF. C 4º PTA. 08190 SALT CUGAT VALLES. 0872-KDF. RENAULT MEGANE. 18 ABRIL 2007. 8.45 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 265/2007. JOSE BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ. C/ CHACON, 2 - 2º B. 50630 ALAGON. 1756-DYS. VOLKSWAGEN. 23 ABRIL 2007. 18.43 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.
- 266/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 52. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MONDEO. 25 ABRIL 2007. 18.21 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.
- 277/2007. ABDERRAMANE GUETFA. C/ ALMOGAVARES, 4 - BJ B. 50630 ALAGON. Z-2970-AH. OPEL. 1 MAYO 2007. 18.45 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 278/2007. SERGIO ESCOSA MATEO. C/ BARRIO NUEVO, 15. 50630 ALAGON. 8454-BTB. SEAT IBIZA. 1 MAYO 2007. 21.55 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.
- 280/2007. DANIEL SUAREZ MARCELO. C/ GRAN CANARIA-EL FRAILLE ARONA, 105-2. 38639 ARONA. B-2825-OJ. VOLKSWAGEN GOLF. 6 MAYO 2007. 9.48 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 284/2007. DANIEL SUAREZ MARCELO. C/ GRAN CANARIA-EL FRAILLE ARONA, 105-2. 38639 ARONA. B-2825-OJ. VOLKSWAGEN POLO. 7 MAYO 2007. 8.45 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.
- 287/2007. ISMAEL GIMENEZ CLAVERIA. CARRERA CABALLOS, 23. 50630 ALAGON. Z-3347-BF. BMW. 8 MAYO 2007. 12.11 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 294/2007. ROGELIO ANTONIO PEREZ CARRERA. C/ LAUREANO LABARTA, 5. 50637 REMOLINOS. Z-7109-BG. OPEL FRONTERA. 10 MAYO 2007. 13.30 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.
- 300/2007. LETICIA NAVARRO COY. C/ GUSTAVO A. BEQUER, 18. 50180 UTEBO. Z-5593-AX. OPEL CORSA. 12 MAYO 2007. 8.05 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 304/2007. OLGA MINGUET LODALES. C/ AVILA, 16-2º B. 50006 ZARAGOZA. 0620-CNN. PEUGEOT 206. 13 MAYO 2007. 18.35 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 312/2007. JESUS GARCIA MARTINEZ. C/ RONDA LA BALSAS-SANCHO ABARCA, 2. 50660 TAUSTE. 0243-BJC. PEUGEOT 306. 19 MAYO 2007. 18.45 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.
- 316/2007. BENITO RIVAS RIVAS. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 2 BAJO. 50630 ALAGON. Z-8431-AL. PEUGEOT. 22 MAYO 2007. 17.50 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 322/2007. SHEILA TALAYERA GOMEZ. C/ VIRGEN DEL PILAR, 23. 50630 ALAGON. 5235-DCS. OPEL CORSA. 26 MAYO 2007. 15.45 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 330/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD ESCORT. 30 MAYO 2007. 11.34 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 331/2007. MAUEL GABARRE HERNANDEZ. PZA. ALHONDIGA, 16. 50630 ALAGON. Z-2712-AT. PEUGEOT 405. 3 MAYO 2007. 09.18 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 339/2007. JUAN CARLOS GOMEZ JULVEZ. AVDA. SAN JOSE, 112. 50008 ZARAGOZA. 5070-DZM. FORD. 30 MAYO 2007. 13.00 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 349/2007. MANUEL COLADO CARMONA. C/ D. ANGEL SERRANO, 7. 50760 VELILLA DE EBRO. 1072-BSM. RENAULT LAGUNA. 6 JUNIO 2007. 17.33 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 352/2007. ALBERTO MOLDON ALLOZA. C/ RIO JALON, 31. 50630 ALAGON. 6822-DLD. OPEL. 8 JUNIO 2007. 18.00 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.
- 353/2007. ARAGONESA TECNICOS DE MANUTENCION S.L. CTRA. LOGROÑO, KM. 7, 200. 50011 ZARAGOZA. 8207-DKB. BMW. 8 JUNIO 2007. 18.50 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 357/2007. AVIS ALQUILER UN COCHE S.A. AVDA. MANOTERAS EDIF. C 32. 28050 MADRID. 4876-FJH. AUDI A3. 13 JUNIO 2007. 5.55 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.
- 363/2007. MARC NATHAN VEGAS CORTEQUISSE. C/ JESUS Y MARIA, 142. 50015 ZARAGOZA. B-4533-VD. SEAT AROSA. 19 JUNIO 2007. 17.41 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.
- 367/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON, 6 - 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD ESCORT. 23 JUNIO 2007. 10.48 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 369/2007. SAMIR MOKDAD. C/ MANIFESTACION DEL REINO, 21. 50630 ALAGON. Z-0566-AW. OPEL. 23 JUNIO 2007. 10.36 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 386/2007. JESUS MIGUEL BLASCO JARABO. CARRERA DE CABALLOS, 2. 50630 ALAGON. 1883-DNL. FORD. 4 JULIO 2007. 10.56 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 390/2007. SAMIR MOKDAD. C/ MANIFESTACION DEL REINO, 21. 50630 ALAGON. Z-0566-AW. OPEL. 5 JULIO 2007. 17.00 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 391/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 - 2º. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD. 5 JULIO 2007. 17.36 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 392/2007. ALFREDO CASO MORLAS. C/ ANDRES DUARTE. 66 - 2º B. 50630 ALAGON. 0596-FHS. MERCEDES CLK. 7 JULIO 2007. 19.28 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.
- 395/2007. JESUS GARCIA MARTINEZ. C/ RONDA LA BALSAS-SANCHO ABARCA, 2. 50669 TAUSTE. 0243-BJC. PEUGEOT 306. 8 JULIO 2007. 20.30 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.
- 398/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 2º C. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MONDEO. 9 JULIO 2007. 11.21 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.
- 400/2007. MARIA DE SOUSA CLAUDIANE. C/ MOSEN FELIX LACAMBRA, 48 - C. 50630 ALAGON. 2080-BNH. OPEL VECTRA. 12 JULIO 2007. 16.20 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

407/2007. JESUS GARCIA MARTINEZ. C/ RONDA LA Balsa-SANCHO ABARCA, 2. 50669 TAUSTE. 0243-BJC. PEUGEOT 306. 15 JULIO 2007. 19.35 HORAS. 132-1-13 R.G.C. 20 EUROS.

408/2007. LUIS ANTONIO TABOADA SANCHO. C/ ARTAL DE ALAGON. 6 - 2º DCHA. 50630 ALAGON. Z-8247-AS. FORD ESCORT. 16 JULIO 2007. 10.06 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

409/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 2º. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MON-DEO. 16 JULIO 2007. 17.50 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

410/2007. JOSE ANTONIO ANSON FANDOS. C/ FRANCO Y LOPEZ, 45 - BAJO. 50005 ZARAGOZA. 6322-CIG. VOLVO. 16 JULIO 2007. 10.28 HORAS. 92-2-001 R.G.C. 20 EUROS.

415/2007. ALEXANDRU CONSTANTEA. PZA. FERNANDO EL CATOLICO, 14. 50630 ALAGON. Z-0262-AV. OPEL ASTRA. 19 JULIO 2007. 11.30 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

416/2007. FRCO. GABRIEL GASENI GALAN. AVDA. MADRID, 124 - 2 A. 50010 ZARAGOZA. 3657-CZN. OPEL FRONTERA. 19 JULIO 2007. 19.40 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

421/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 2º. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MON-DEO. 21 JULIO 2007. 12.00 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

424/2007. IVAN CARBONEL JIMENEZ. C/ MAYOR, 15. 31560 AZAGRA. Z-8395-AC. DAILY IVECO. 24 JULIO 2007. 12.07 HORAS. 91-2C-004 R.G.C. 50 EUROS.

430/2007. TIBERIUS GROZA. C/ SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 - 2º. 50630 ALAGON. 0661-FHM. FORD MON-DEO. 26 JULIO 2007. 11.17 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

433/2007. LUIS TOMAS QUINTANA SERRANO. C/ ANDRES DUARTE, 11 - 2 A. 50630 ALAGON. 0550-BFW. AUDI. 28 JULIO 2007. 16.10 HORAS. 94-2-4 R.G.C. 50 EUROS.

440/2007. JOSE RICARDO JIMENEZ GIL. C/ OVIEDO, 11. 50620 CASSETAS. 7833-DKT. BMW. 29 JULIO 2007. 20.25 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.

443/2007. MARIA PILAR CARCAS ESCALERA. C/ LAUREANO LABARTA, 5. 50637 REMOLINOS. Z-7109-BG. OPEL FRONTERA. 31 JULIO 2007. 10.25 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 20 EUROS.

444/2007. GROZA TIBERIUS. SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 2º. 50630 ALAGON. 0661-FHM. ESCORT. 3 AGOSTO 2007. 11.51 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

448/2007. GROZA TIBERIUS. SOR ISABEL DE SAN JOSE, 5 2º. 50630 ALAGON. 0661 FHM. ESCORT. 13 AGOSTO 2007. 12.37 HORAS. 94-2-012 R.G.C. 20 EUROS.

459/2007. NUCA CONSTAIN. CALVO SOTELLO, 9. 50690 PEDROLA. 1639-BPV. PEUGEOT. 6 AGOSTO 2007. 14.14 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.

460/2007. ALEXANDRU CONSTANTEA. FERNANDO EL CATOLICO, 14. 50630 ALAGON. Z-0262-AV. ASTRA. 8 AGOSTO 2007. 20.15 HORAS. 91-2M-001 R.G.C. 50 EUROS.

486/2007. ALFREDO MELENDO ANDRES. ALHONDIGA, 20 2º. 50630 ALAGON. 9906-BNH. IBIZA. 8 AGOS-TO 2007. 08.56 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.

487/2007. CARMEN CASBAS MOZOTA. JOTA ARAGONESA, 1. 50630 ALAGON. Z-7780-BN. ROVER 200. 8 AGOSTO 2007. 12.35 HORAS. 132-1-014 R.G.C. 20 EUROS.

489/2007. JOHANNA Mª AGUDELO GONZALEZ. ESTACION 24. 50630 ALAGON. 8837-FBJ. NISSAN PRI-MERA. 9 AGOSTO 2007. 12.40 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.

493/2007. SUSANA Mª JOSE ARQUE ENSEÑAT. TENOR FLETA, 46. 50630 ALAGON. 9467-DBW. VOLSK-WAGEN. 12 AGOSTO 2007. 11.22 HORAS. 94-2-4 R.G.C. 50 EUROS.

498/2007. ANGEL LUIS TOME CAMPA. ESTACION 24. 50630 ALAGON. 8837-FBJ. NISSAN PRIMERA. 16 AGOSTO 2007. 09.40 HORAS. 94-2-16 R.G.C. 50 EUROS.

501/2007. ALEJANDRO IBAÑEZ GRACIA. S. VICENTE MARTIR, 23 1A. 50008 ZARAGOZA. Z-2106-BD. BMW. 18 AGOSTO 2007. 08.20 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.

503/2007. JESUS GARCIA MARTINEZ. RONDA LA Balsa, 2. 50660 TAUSTE. 0243-BJC. PEUGEOT 306. 21 AGOSTO 2007. 20.20 HORAS. 132-1-013 R.G.C. 20 EUROS.

514/2007. LUIS GREGORIO CORTES SERRANO. ANDRES DUARTE, 65. 50630 ALAGON. Z-0487-BK. MON-DEO. 26 AGOSTO 2007. 09.10 HORAS. 94-2-017 R.G.C. 50 EUROS.

ARANDIGA

Núm. 3.149

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2008, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 566.500 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Arándiga a 22 de febrero de 2008. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 3.132

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2007. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabañas de Ebro a 3 de marzo de 2008. — El alcalde-presidente, Nicolás Medrano Palacios.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 3.133

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de febrero de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2007. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cabañas de Ebro a 3 de marzo de 2008. — El alcalde-presidente, Nicolás Medrano Palacios.

CALATAYUD

Núm. 3.147

La Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el estudio de detalle correspondiente a la parcela núm. 52, de carretera de Madrid, promovido por Altaidea 05, S.L., con la finalidad de regularizar la superficie edificable en plantas alzadas. Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud a 5 de marzo de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATAYUD

Núm. 3.148

La Junta de Gobierno Local, con fecha 3 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el proyecto de bases y estatutos de la unidad de ejecución del área 8 de SUNP "El Egido" del PGOU de Calatayud, presentado por los propietarios mayoritarios de dicho ámbito.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan. Transcurrido dicho plazo, el expediente quedará en suspenso hasta que se produzca la aprobación definitiva del Plan parcial del área actualmente en tramitación.

Calatayud a 5 de marzo de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

CALATAYUD

Núm. 3.188

El Ayuntamiento de Calatayud, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2008, aprobó las bases que han de regir la siguiente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia con destino a la realización de actividades culturales en Calatayud durante el año 2008.

El Plan estratégico de subvenciones contempla subvenciones en régimen de concurrencia para la realización de Actividades Culturales. La convocatoria se realiza dentro del marco legal establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), y de forma expresa sobre las Bases Regulatorias que se determinan en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPZ de 14/12/2004), y posteriormente modificada (BOPZ 29 de agosto de 2006 y 10/12/2007).

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. — Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es optimizar los recursos disponibles y ayudar a las asociaciones culturales o personas físicas a desarrollar actividades culturales en la ciudad de Calatayud.

Segunda. — Beneficiarios.

1. Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas físicas, entidades y asociaciones culturales sin ánimo de lucro, y que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se señalan en el artículo 13.2 LGS, que realicen acciones culturales que sean de interés para la ciudad, y que dispongan de la estructura y medios para llevar a cabo los programas objeto de la misma.

Por lo que se refiere a las asociaciones, estas deberán estar legalmente constituidas y debidamente registradas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el correspondiente Registro de la Comunidad Autónoma. Su sede radicará en el municipio de Calatayud y su ámbito de actuación dará, preferentemente, esta ciudad y su término municipal.

2. Acceso a convocatoria: Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención, como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este, no se realizara la actividad objeto de la subvención, tendrá acceso y podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

3. Denegación de acceso a las convocatorias: A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Tercera. — Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán según modelo oficial que será facilitado por el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, firmada por el representante legal del Asociación solicitante y debidamente cumplimentada. (Anexo I).

Deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento (plaza Joaquín Costa, 14) dentro del plazo señalado en esta convocatoria, bien directamente o por cualquier otro medio admitido por la normativa al efecto y serán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia.

Cuarta. — Cuantía de la subvención.

Se podrán estimar las subvenciones a las que se haya otorgado mayor valoración siempre que reúnan los requisitos determinados en esta convocatoria, hasta que se extinga el crédito presupuestario, al estar condicionada la cuantía global de las subvenciones a la disponibilidad presupuestaria.

El importe de las subvenciones reguladas en esta convocatoria, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinta. — Documentación.

1. La documentación que deberá acompañar a la solicitud de subvención (anexo I) deberá ser la siguiente:

a) Documento acreditativo de su personalidad jurídica y capacidad de obra del solicitante. Para ello será necesario que se aporte el documento acreditativo. En el caso de tratarse de asociaciones deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, la cual será incorporada al expediente, por parte de este Ayuntamiento.

b) Breve memoria de las actividades desarrolladas en el año anterior y proyecto concreto para el que se pretende la subvención y presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos a realizar para su ejecución.

c) Declaración responsable del solicitante, persona física, o en su caso el representante legal de la Asociación de no encontrarse inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvención de las mismas y de encontrarse facultado para actuar en nombre de la entidad. (Anexo II).

e) Declaración de no ser deudor de la Hacienda Pública y de estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social y de todo tipo de obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Anexo III).

f) Datos personales del solicitante y de la entidad bancaria a la que ha de transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse. (Anexo IV).

c) Declaración de las subvenciones recibidas de instituciones públicas o privadas para dicho programa. (Anexo V).

2. Si la solicitud de la subvención no reúniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos detectados en el plazo de quince días, quedando apercibido de que, de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición y se archivarán las actuaciones sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

3. La no presentación de cualquiera de estos documentos supondrá la no consideración de la solicitud.

4. A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Sexta. — Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOPZ. No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

En todo caso el plazo de presentación de solicitudes deberá transcurrir dentro del ejercicio económico de 2008.

Séptima. — Criterios de valoración de las subvenciones.

Los criterios a tener en cuenta para valorar las solicitudes serán los siguientes:

1. Interés cultural. Se valorará especialmente el impulso al fomento de la actividad cultural en el municipio.

2. Innovación. Se valorará especialmente toda propuesta de actividades que suponga una innovación en el panorama sociocultural del municipio, al no reiterar otras ya existentes.

3. La participación de todos los vecinos y no solo de los asociados en las actividades propuestas.

4. La continuidad de las asociaciones en la organización de actividades de dinamización sociocultural.

Octava. — Organo de valoración.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de valoración que esté integrada por los miembros de la Comisión Municipal de Cultura, a la que corresponderá formular las propuestas de resolución. Estas propuestas de resolución no tendrán carácter vinculante y deberán expresar claramente el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, indicando los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Novena. — Resolución.

1. La Junta de Gobierno Local será el órgano competente para la resolución de las solicitudes de subvención, a la vista de las propuestas formuladas por la Comisión Municipal de Cultura constituida como Comisión de Valoración, y previo informe de la Intervención Municipal, a la que se remitirán todas las actuaciones para su fiscalización.

2. Los acuerdos de resolución de la Junta de Gobierno Local ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra los mismos recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que los dictó, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. A los efectos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención será de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la conclusión del plazo para su presentación, teniendo el silencio administrativo carácter desestimatorio.

4. El acuerdo de resolución será notificado por correo certificado a la entidad solicitante, en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Décima. — *Derechos y obligaciones de los beneficiarios.*

1. La entidad o colectivo beneficiario de la subvención tendrá derecho a recabar y obtener en todo momento el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento en la realización del proyecto o actividad que se subvencione (permisos, licencias, autorizaciones etc.).

2. Los beneficiarios de la subvención están obligados a:

a) Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días contados, a partir del siguiente a aquél en que reciban la notificación de la concesión de la subvención.

b) Realizar la actividad para la que fue concedida la subvención, ajustándose a los términos de la propuesta o proyecto.

c) Acreditar ante el Ayuntamiento la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que hayan determinado la concesión de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que les sean solicitadas, así como a facilitar los datos que se les requieran.

e) Dar cuenta al Ayuntamiento de las modificaciones que, en su caso, puedan surgir en la realización del proyecto, justificándose adecuadamente.

f) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

g) Justificar adecuadamente la subvención concedida en la forma prevista en la convocatoria.

h) Acreditar al presentar la solicitud de subvención que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

i) Disponer de la documentación adecuada para garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

j) Conservar los documentos justificativos de aplicación de los fondos.

k) Adoptar, en su caso, las medidas de difusión previstas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley General de Subvenciones.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la Ordenanza municipal de subvenciones.

m) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención, como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este, tendrá acceso y podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.

Undécima. — Aceptación de bases.

La solicitud de subvención supone la aceptación de estas bases.

Duodécima. — Justificación de la subvención.

1. Los beneficiarios de una subvención deberán justificar, a la vez que se acepta la subvención (anexo VI), la aplicación de los fondos percibidos ante el órgano que haya tramitado la concesión, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la fecha inicialmente prevista para la realización del proyecto o actividad que se subvenciona.

2. La acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada, se efectuará por los medios siguientes:

—Declaración jurada del beneficiario de que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (anexo VII).

—Memoria detallada de la realización de la totalidad del proyecto o actividad con forme al presupuesto, con expresa mención de los resultados obtenidos.

—Facturas y recibos, todos ellos originales, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida.

Las facturas habrán de reunir los requisitos exigidos, con carácter general, en el Real decreto 2401/1985, de 18 de diciembre. En todo caso, habrán de estar fechadas en el ejercicio económico para el que haya sido concedida la subvención (excepto que la misma sea de carácter plurianual), contener el número de identificación fiscal del preceptor, sellos y firmas de los suministradores.

Deberán presentarse originales para ser compulsados por el órgano gestor de la subvención y serán devueltos a los interesados a la mayor brevedad posible. En las facturas se dejará constancia de que han sido utilizadas como justificante de la subvención percibida, en los términos que se establece en las Bases Reguladoras.

Decimotercera. — Pago de la subvención.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió, en los términos señalados en la base anterior y en los establecidos en la normativa de la subvención.

Una vez justificada la subvención y aprobada por los órganos correspondientes, se procederá a su abono, en función de la cuantía concedida, en el mes siguiente a la finalización de todas las formalidades.

No podrá realizarse el pago de ninguna subvención en tanto el beneficiario no acredite hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor del Ayuntamiento.

Las cantidades percibidas y no invertidas en la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como las cantidades no justificadas, habrán de ser devueltas a la Hacienda Municipal, en la forma y según el procedimiento, es u caso, establecidos.

Decimocuarta. — *Créditos presupuestarios.*

Las subvenciones convocadas se otorgarán, en su caso, y con arreglo a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, con cargo a la partida 3-459-48912 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2008, siendo la cuantía total de 42.500 euros.

Decimoquinta. — *Tratamiento de datos.*

Los datos personales de los concurrentes forman parte de ficheros responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, único destinatario de la información aportada voluntariamente. Estos ficheros se utilizarán con la finalidad exclusiva de gestionar las subvenciones en procedimiento de concurrencia competitiva, por el Ayuntamiento de Calatayud lo cual no podrá llevarse a cabo sin los datos personales de los solicitantes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido al Área de Cultura.

Decimosexta. — *Régimen jurídico.*

Esta convocatoria se registrará por lo dispuesto en la Ordenanza municipal de subvenciones (BOPZ de 14 de diciembre de 2004) y su modificación (BOPZ de 29 de agosto de 2006 y 10/12/2007), Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), bases de ejecución del presupuesto municipal para 2008, normativa estatal y autonómica de régimen local y demás disposiciones que resultaren aplicables.

Calatayud, 5 de marzo de 2008. — El alcalde, Víctor Javier Ruiz de Diego.

ANEXO I

Modelo de solicitud de subvención convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud con destino a la realización de actividades culturales en el municipio

Don/Doña en su calidad de presidente/a de la Asociación con domicilio social en Calatayud, calle, núm.

Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el núm., y en el Registro de Entidades de la Diputación General de Aragón con el núm., como Asociación, sin ánimo de lucro.

Enterado/a de la convocatoria efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, y publicada en el BOPZ núm., de fecha, de subvenciones con destino a la realización de actividades o proyectos culturales en el municipio,

Considerando que la Asociación que representa reúne los requisitos señalados en la convocatoria,

SOLICITA: Participar en la convocatoria de referencia, mediante la concesión de una subvención de euros, con destino a la realización del proyecto/actividad, aportando la documentación requerida a tal efecto, en el tiempo y forma establecidos.

DECLARO que en virtud de esta solicitud acepto todas y cada una de las Bases que rigen la presente convocatoria.

En Calatayud a de de 2008.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD.

ANEXO II

Nombre de la Asociación:

Dirección:

Población:

NIF:

Don/Doña, mayor de edad, vecino de Calatayud (Zaragoza), con domicilio en la calle, en posesión del DNI núm., y en mi condición de responsable de la Asociación

DECLARO BAJO JURAMENTO POR MI HONOR Y RESPONSABILIDAD, no encontrarme inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas, estando facultado para actuar en nombre de la Asociación, a la que represento en calidad de mi cargo

Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, lo firmo y rubrico, en Calatayud a

Firma

ANEXO III

(De conformidad con lo dispuesto en la LGS y en los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones)

Don/Doña que actúa en nombre y representación de, solicitante de subvención convocada en BOPZ núm., de fecha de, de conformidad con el contenido de las bases:

DECLARA:

Que la entidad beneficiaria se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

En Calatayud a de de 2008

Fdo.:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD. AREA DE CULTURA.

ANEXO IV

A RELLENAR POR EL INTERESADO:

NIF o CIF (1):

Nombre o razón social (2):

Domicilio: Número: Piso, escalera, puerta:

Población: Código postal:

Provincia: Teléfono:

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Calatayud.

En, a de de 200...

El interesado, *

(*) Cuando se trate de persona jurídica, debe incluir sello.

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA:

CÓDIGO DE CUENTA

Cód. banco	Cód. sucursal	D.C.	Número de cuenta	(Firma y sello del banco o Caja de Ahorros)

CERTIFICO: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha:

(1) En caso de persona jurídica, nunca deberá hacerse referencia al DNI de su representante legal, sino al CIF de la entidad objeto de la alta.

(2) En caso de persona jurídica habrá de consignarse el nombre de la sociedad o Entidad, nunca el nombre comercial o nombre del director, o apoderado, que en todo caso se pondrá a continuación. En caso de persona física deberán consignarse los apellidos y después el nombre.

ANEXO V

Certificado de no concurrencia o compatibilidad con otras subvenciones

D./Doña como (1) de (2)

CERTIFICA:

La no recepción de otras subvenciones para el abono de la totalidad de los costes derivados del proyecto para el que se solicita subvención y que se realizará en el ámbito de colaboración del Ayuntamiento de Calatayud.

La percepción de otra subvención para el abono de los costes salariales de la mano de obra desempleada, cuya cantidad conjuntamente con la subvención del Ayuntamiento de Calatayud no supera el total del coste del proyecto.

Indicar dichas subvenciones:

Organismo concedente:

Denominación de la subvención:

Cuantía:

Fecha de la concesión/solicitud:

Y para que conste expido el presente certificado en

..... a de 200

Firmado y sellado:

(1) Representante, presidente, director, gerente

(2) Asociación, fundación, organismo, departamento,

ANEXO VI

Declaración de aceptación de la subvención

Don/Doña en calidad de presidente/a de

DECLARA:

1.º Aceptar la subvención concedida para el programa/actividad por un importe de euros, por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha

2. Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3. Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas o, en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Calatayud.

4. Que comunicará al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Calatayud la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración, incluida el Ayuntamiento de Calatayud, u otros entes públicos o privados.

..... a de de 2008.

ANEXO VII

Declaración por la que se justifica la subvención recibida en el ejercicio 2008

(De conformidad con lo dispuesto en la LGS, el Real Decreto 887/2006, de desarrollo LGS, y en los artículos 23 y siguientes de la Ordenanza general de subvenciones y en las bases de la convocatoria).

Don/Doña, que actúa en nombre y representación de, beneficiaria de subvención concedida, y a los efectos de justificar la realización de la actividad subvencionada:

MANIFIESTA:

1) Que ha cumplido la actividad en los términos que se determinaban en la resolución de concesión directa y a cuyos efectos aporta la documentación que en aquella se señalaban de forma expresa. Asimismo, presenta las facturas, que justifican el gasto realizado.

2) El beneficiario se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3) Que la documentación lo es para justificar, en exclusiva, la actividad subvencionada por el Ayuntamiento de Calatayud.

En Calatayud a de de 200...

Fdo.:

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD. AREA DE CULTURA.

Normas complementarias para la justificación de la actividad subvencionada. Ejercicio 2008:

1. Escrito de aceptación de la subvención.

2. Memoria valorada de las actividades realizadas.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, en el supuesto de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de empresas de consultoría o asistencia técnica el beneficiario, deberá aportar justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo causa justificada.

3. Relación numeradas de facturas y justificantes de pago.

CASPE

Núm. 3.135

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre), y Ordenanza municipal de tráfico, aprobada por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1998, cometidas por los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2008, se hace publicar notificación del inicio de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por el Servicio de la Policía Local, obrando los mismos en las oficinas municipales.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1. En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al órgano instructor (Servicio de la Policía Local, plaza de España, 1) los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se hace constar que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en los supuestos de personas jurídicas) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de quince días hábiles para alegar por escrito lo que estime procedente y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas. Transcurridos los plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3. El plazo máximo de duración del procedimiento sancionador será de un año, a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 81 del Real Decreto legislativo 339/1990).

Caspe a 28 de febrero de 2008. — La alcaldesa.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, sancionado, matrícula, artículo infringido, importe en euros, población, código postal y clase

20075038. PACHECO CORTES, DAVID. 0191 FNZ. 91.2M.001. 48. S. SALVADOR. 43130. LEVE.
20075069. SANCHEZ ALVAREZ, LUIS A. 5084 FMT. 94.2.016. 36. ANDORRA. 44500. LEVE.
20075186. SANCHEZ ALVAREZ, LUIS A. 5084 FMT. 94.2.016. 36. ANDORRA. 44500. LEVE.
20075072. SARCEDO CAPETILLO, JUAN A. 3288 BYW. 171.1.003. 36. BILBAO. 48012. LEVE.
20075120. LAZARO GRACIA, EMILIO. Z 8228 BD. 91.2M.001. 48. ZARAGOZA. 50003. LEVE.
20075228. ARIAS INGLÉS, JUAN ANTONIO. 6131 DTK. 91.2M.007. 48. ZARAGOZA. 50002. LEVE.
20075129. RIOS CALAZZA, RICARDO DANIEL. J 7727 U. 171.1.003. 36. LA CAROLINA. 23200. LEVE.
20075163. RODRIGUEZ LEAL, ENRIQUE. Z 6954 AS. 91.2M.010. 36. VALLADOLID. 47009. LEVE.
20075165. BARRIO BALDEON, REMIGIO. BI 3933 BY. 91.2A.006. 60. GETXO. 48990. LEVE.
20075184. BALLABRIGA ARBONES, JESUS. 2221 FMS. 91.2M.007. 48. FRAGA. 22520. LEVE.
20075239. SIKANDAR HAYAT. T 7109 AU. 94.2.017. 36. TORTOSA. 43500. LEVE.
20075317. CAMARA SILLA, IBRAHIMA. P 7541 I. 91.2M.007. 48. TERRADILLOS. 37893. LEVE.
20075045. JELTI LAKHDAR. 3390 DLN. 94.2.006. 60. CASPE. 50700. LEVE.
20075157. ARROYO HERNANDEZ, RUBEN M. B 5649 IY. 3.1.1A. 150. CASPE. 50700. GRAVE.

20075183. SUÑE MURILLO, JOSE. 7870 CSV. 94.2.004. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075188. VADAR BUJOR. SE 0721 DW. 132.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075227. AMAYA JIMENEZ, SUSANA. B 3831 OS. 94.2.018. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075232. GOURARI EL MILOU. B 0246 UY. 16.1.OM. 30. CASPE. 50700. LEVE.
20075457. GOURARI EL MILOU. B 0246 UY. 16.1.OM. 30. CASPE. 50700. LEVE.
20075355. HABIBI RACHID. 2217 BMJ. 94.2.015. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075477. CATALAN CATALAN, F. JAVIER. 9587 FBB. 94.2.016. 36. CASPE. 50700. LEVE.

CASPE

Núm. 3.136

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha adoptado acuerdo que seguidamente se detalla por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2008, en uso de las facultades que confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial:

1. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme el interesado con el presente acuerdo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ. Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados asimismo desde el día siguiente al de su publicación. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Caspe a 28 de febrero de 2008. — La alcaldesa.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, sancionado, matrícula, artículo infringido, importe en euros, población, código postal y clase

20075020. MARIUS POPESCU. 6683 CSI. 91.2A.006. 60. ALCAÑIZ. 44600. LEVE.
20075023. JIMENEZ JIMENEZ, CARLOS. SS 8361 BF. 91.2D.002. 72. SAN SEBASTIAN. 20012. LEVE.
20075154. HSEIN MOHAMMED. Z 5232 AN. 16.1.OM. 30. JAEN. 23007. LEVE.
20075283. GIL ALCON, RAUL. Z 8456 BH. 132.1.003. 36. CASTELLON. 12006. LEVE.
20075518. CAUCELO JARAMILLO, MIGUEL A. O 8405 BN. 132.1.003. 36. GIRON. 33212. LEVE.
20075559. VILLANUEVA GRACIA, LUIS A. 2197 FKV. 94.2.016. 36. ZARAGOZA. 50007. LEVE.
20075893. GABARRE CLAVERIA, JOSE M. 5506 FJF. 91.2M.003. 72. ZARAGOZA. 50018. LEVE.
20075565. ABOUZERRAR YOUNES, NA 8622 AL. 94.2.017. 36. PAMPLONA. 31007. LEVE.
20075754. LARBI KHADEM. A 7852 DC. 91.2A.006. 60. ELICHE. 3200. LEVE.
20075808. DIGON DIAZ, PEDRO. 2210 CSR. 94.2.015. 36. SAN CUGAT V. 8190. LEVE.
20075809. DIGON DIAZ, PEDRO. 0144 DRX. 94.2.016. 36. SAN CUGAT V. 8190. LEVE.
20075817. HAMEED JAMIL. T 8217 AS. 171.1.003. 36. TORTOSA. 43500. LEVE.
20075843. CEREZO PADILLA, JAVIER. B 5836 VB. 132.1.014. 36. MALGRAT MAR. 8380. LEVE.
20075925. EL ACH HAB DRISS. AL 4201 Z. 91.2M.003. 72. EL EJIDO. 4700. LEVE.
20075949. ATANASOU ANATOLI. K. 4490 BBR. 91.2M.007. 48. GETAFE. 28900. LEVE.
20075969. DAHMANE ABDELHADI. V 4601 FN. 171.1.003. 36. GANDIA. 46700. LEVE.
20075004. HALLOUL ALDIL. T 1578 AP. 94.2.016. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075012. BOUDOUYA MOHAMED. Z 6105 X. 71.1A.001. 42. CASPE. 50700. LEVE.
20075014. SUÑE MURILLO, JOSE. 7870 CSV. 171.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075057. NAVEED MAHOOD. B 2329 IU. 171.1.001. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075062. LARA PRIEGO, PEDRO JOSE. TE 6125 H. 94.2.015. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075514. MOUSSAQUI EL HASSAN. 4841 BIT. 132.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075806. CLAVERIA JIMENEZ, LUIS. TE 7451 D. 132.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075813. WARRICH MYHAMMAD ASGHAR. T 3895 AF. 132.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075822. HERRERO BARBERAN, ENRIQUE. B 2862 PK. 91.2A.006. 60. CASPE. 50700. LEVE.
20075833. EDRAIFI ABDELHADI. P 0017 BCB. 91.2M.001. 48. CASPE. 50700. LEVE.
20075887. FERAR NICOLAI. L 4121 X. 132.1.014. 36. CASPE. 50700. LEVE.
20075975. ER RAOUY BRAHIM. V 6210 FX. 132.1.003. 36. CASPE. 50700. LEVE.

CASPE

Núm. 3.138

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación personal al interesado que se relaciona en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2008, se le notifica lo siguiente:

Habiéndose observado el vehículo que se relacionan del que consta como titular el interesado que también se especifica, estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presentando desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por propios medios y/o falta de las placas de matriculación, por la presente se le requiere para que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, retire el vehículo del lugar en que se encuentra; caso contrario se procederá a retirarlo por esta Policía Local y a su tratamiento como residuo sólido urbano, de acuerdo con lo regulado en el artículo 71.1.a.b del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; artículos 3 b) y concordantes de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

Si la retirada del vehículo se efectúa por los servicios municipales de grúa devengará las tasas establecidas en la Ordenanza fiscal núm. 30 de este Excmo. Ayuntamiento.

Caspe, 28 de febrero de 2008. — La alcaldesa.

ANEXO

Relación que se cita

Matrícula: B-0304-H.

Titular: Vicente Losilla Borraz.

Lugar de estacionamiento: Polígono 58, parcela núm. 52.

CETINA

Núm. 3.107

ANUNCIO sobre notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al canon de saneamiento del segundo semestre de 2005.

Por resolución del alcalde de fecha 7 de marzo de 2008 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente al canon de saneamiento del segundo semestre de 2005 se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Contra la desestimación expresa o presunta cabrá recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses

Cetina a 6 de marzo de 2008. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

CETINA

Núm. 3.108

ANUNCIO sobre notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al canon de saneamiento del ejercicio 2006.

Por resolución del alcalde de fecha 7 de marzo de 2008 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a la anualidad de 2006, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente al canon de saneamiento de la anualidad 2006 se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Contra la desestimación expresa o presunta cabrá recurso contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses

Cetina a 7 de marzo de 2008. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.129

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional del Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja sobre imposición de la tasa por la utilización del servicio de educación de adultos, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja a 4 de marzo de 2008. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚM. 8, REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS

Artículo 1.º Fundamento y naturaleza. — En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 24 de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de creación de la Comarca Campo de Borja, esta Comarca establece la tasa por expedición de documentos administrativos que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2.º Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de educación de adultos.

Art. 3.º Sujeto pasivo. — Son sujetos pasivos de esta tasa los municipios que utilicen este servicio.

Art. 4.º Cuota tributaria. — La cuota tributaria por la prestación del servicio de educación de adultos se fija de la forma que sigue: 11 euros/hora.

Art. 5.º Devengo. — Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio que constituye el hecho imponible.

Art. 6.º Normas de gestión. — El pago de la tasa por utilización del servicio que constituye el hecho imponible se realizará por mensualidades vencidas por parte de los Ayuntamientos, según registro confeccionado al efecto.

Disposición final única

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el BOPZ, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.130

Aprobado inicialmente en Consejo Comarcal de 19 de diciembre de 2007 la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de informático comarcal con desplazamiento a localidades, y sometido a información pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el BOPZ núm. 10, de 14 de enero de 2008, y tablón de anuncios de la Comarca, y no habiéndose formulado contra el mismo reclamaciones, reparos u observaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1, letra d), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

Borja a 4 marzo de 2008. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

ANEXO

ORDENANZA NÚM. 6, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE INFORMÁTICO COMARCAL CON DESPLAZAMIENTO A LOCALIDADES

Artículo 1.º Fundamento legal y objeto. — Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 41 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

das Locales de 5 de marzo de 2004, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1, letra b), de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de Creación de la Comarca de Campo de Borja, esta Comarca establece el precio público por el Servicio de Informático Comarcal con desplazamiento a localidades.

Art. 2.º *Obligados al pago*. — Están obligados al pago de este precio público los Municipios que usen el servicio objeto del mismo.

Art. 3.º *Hecho imponible*. — Está constituido por la prestación del Servicio de Informático Comarcal con desplazamiento a localidades.

Art. 4.º *Cuánta del precio público*. — La cuantía se determinará aplicando la siguiente tarifa:

—Servicio de Informático Comarcal con desplazamiento a localidades: 3 euros/hora.

Art. 5.º *Forma de pago*. — El pago del precio público por utilización del Servicio de Informático Comarcal con desplazamiento a localidades se realizará por mensualidades vencidas por parte de los Ayuntamientos, según registro confeccionado al efecto.

Art. 6.º *Infracciones y sanciones*. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora

Disposición adicional

Las tarifas del precio público regulado en la presente Ordenanza se aumentarán anualmente con el correspondiente IPC, salvo acuerdo expreso en contrario.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ y transcurrido el plazo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 3.131

Aprobado inicialmente en Consejo Comarcal de 19 de diciembre de 2007 la Ordenanza reguladora del precio público por el servicio de transporte social adaptado, y sometido a información pública por plazo de treinta días, previo anuncio en el BOPZ núm. 10, de 14 de enero de 2008, y tablón de anuncios de la Comarca, y no habiéndose formulado contra el mismo reclamaciones, reparos u observaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 140.1, letra d), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

Borja a 4 marzo de 2008. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

ANEXO

ORDENANZA NÚM. 7, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO

Artículo 1.º *Fundamento legal y objeto*. — Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 41 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1, letra b), de la Ley 18/2001, de 19 de noviembre, de Creación de la Comarca de Campo de Borja, esta Comarca establece el precio público por el Servicio de Transporte Social Adaptado.

Art.2.º *Obligados al pago*. — Están obligados al pago de este precio público los usuarios del servicio objeto del mismo.

Art.3.º *Hecho imponible*. — Está constituido por la prestación del Servicio de Transporte Social Adaptado.

Art.4.º *Cuánta del precio público*. — La cuantía se determinará aplicando la siguiente tarifa:

—Servicio de Transporte Social Adaptado: 1 euro por cada viaje de ida y vuelta

Art. 5.º *Forma de pago*. — El pago del precio público por utilización del Servicio de Transporte Social Adaptado se satisfarán en el momento de realizarse el servicio en el propio vehículo adaptado.

Art. 6.º *Infracciones y sanciones*. — En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Real Decreto 1398/1993, de 4 agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora

Disposición adicional

Las tarifas del precio público regulado en la presente Ordenanza se aumentarán anualmente con el correspondiente IPC, salvo acuerdo expreso en contrario.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOPZ y transcurrido el plazo previsto en el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 3.113

El Consejo Comarcal de esta entidad, en su sesión extraordinaria de 5 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Daroca a 6 de marzo de 2008. — El presidente, Miguel Angel Urmente Andrés.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 3.114

Esta Presidencia, por decreto de fecha 5 de marzo 2008, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Efectuar en favor de la consejera comarcal doña María Lina Visiedo Villa la delegación especial en materia de Deportes, en sustitución de don Gregorio Binaburo Pardos, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

Contenidos de la delegación y facultades de los delegados: Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Reserva de facultades por la Presidencia:

Esta Presidencia se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Presidencia.

Segundo. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Tercero. — Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre, y publíquese en el BOPZ, todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados.

Daroca a 6 de marzo de 2008. — El presidente, Miguel Angel Urmente Andrés.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 3.115

Esta Presidencia, mediante decreto de fecha 4 de marzo de 2008, ha resuelto lo siguiente:

«Primero. — Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local de esta Comarca a doña María Teresa Civera Cholbi, en sustitución de don Miguel Izaguerri López».

Daroca a 6 de marzo de 2008. — El presidente, Miguel Angel Urmente Andrés.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.885

El Consejo Comarcal de la Comunidad de Calatayud, en sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de plantilla y relación de puestos de trabajo como consecuencia de la creación de una plaza correspondiente a la plantilla de personal eventual de la Corporación.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General, donde puede consultarse, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Transcurrido dicho período sin que se hubiera presentado reclamación alguna la aprobación inicial del referido expediente quedará elevada a definitiva.

Calatayud, 19 de marzo de 2008. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.887

El Consejo Comarcal de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, en sesión de 18 de marzo de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2008, modalidad “créditos extraordinarios, suplementos de créditos y transferencia de créditos”. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Comarca durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Calatayud, 19 de marzo de 2008. — La presidenta, María Carmen Herrero Abián.

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO

Núm. 3.863

Doña Felisa Salvador Alcaya, presidenta de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, con sede en Quinto (provincia de Zaragoza), ha adoptado la resolución núm. 42/2008, de fecha de 26 de febrero de 2008, que de forma resumida dice:

Considerando que el pasado 12 de febrero de 2008 la administrativa interina María Pilar Pascual Murillo presentó un parte de baja médica de la misma fecha.

Teniendo en cuenta que en la base 8.^a de la convocatoria de concurso-oposición aprobada por el Consejo Comarcal en sesión de 5 de abril de 2004 para la provisión de la plaza funcionarial de administrativo de esta Comarca se estableció la formación de una bolsa de trabajo con los aspirantes no seleccionados por su orden de puntuación para posibles sustituciones o nuevas altas.

Considerando que corresponde a esta Presidencia la Jefatura del Personal de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 30 j) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Esta Presidencia resuelve nombrar a la aspirante Gloria María Abadía Salvador, con DNI núm. 17.730.593-P, como funcionaria interina de la mencionada plaza de administrativo, al objeto de que ésta pueda iniciar la prestación de sus servicios de forma interina a partir del 29 de febrero, fecha de su toma de posesión, hasta la reincorporación de la administrativa funcionaria interina María Pilar Pascual Murillo en dicha plaza.

Lo que se hace público en Quinto a 29 de febrero de 2008. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.889

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de marzo de 2008, aprobó inicialmente la modificación aislada del proyecto de urbanización del sector 8 de Valdeferrín Oeste (IV.^a fase), que ha sido redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Marín López.

En virtud de lo establecido en el artículo 97.4, en relación con el artículo 61, de la Ley 5/1995, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se procede a someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo común de treinta días a contar desde su publicación en el BOPZ.

Ejea de los Caballeros, 14 de marzo de 2008. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

ENCINACORBA

Núm. 3.034

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2008 se aprobaron las bases de la convocatoria de un plaza de operario de servicios múltiples para este Ayuntamiento, en régimen laboral, mediante el sistema de oposición, y que a continuación se detallan:

MODELO DE BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL (OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES)

Primera. — Normas generales.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una persona para que realice las actividades de operario de servicios múltiples, mediante oposición. La plaza referida y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- Pequeñas obras de reparación.
- Limpieza de vías públicas.
- Conservación de parques y arbolados.
- Conducción de vehículos.
- Ayuda en la prestación de servicios municipales.
- Conservación de edificios e instalaciones municipales.
- Conservación de redes de agua potable, alcantarillado y planta potabilizadora.
- Traslado de mobiliario y cuantos trabajos y servicios pudieran ser susceptibles de su puesto de trabajo.

El sistema selectivo elegido es de oposición, al que le será de aplicación lo previsto en los artículos 177 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a personal laboral y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Segunda. — Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de personal laboral temporal, regulada por el artículo 12 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo parcial.

Las condiciones serán las establecidas pacto de personal laboral.

— La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, fijando como días de descanso el sábado y domingo. El horario de trabajo será de 9.00 a 13.00, de lunes a viernes.

— Las retribuciones son las fijadas en el presupuesto y en plantilla.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del mismo.

Tercera. — Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida, que será certificado de estudios primarios.
- d) Estar en posesión del carné de conducir, tipo B1.

Cuarta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso para la plaza que se opte, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales que se adjuntan a este expediente, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Encinacorba, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio que contenga el extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Será desde la fecha de aparición del anuncio de la convocatoria en el BOPZ cuando se compute el plazo de presentación de instancias.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el BOPZ y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria en forma de originales o copias compulsadas.
- Carné de conducir, tipo B1.

Quinta. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

Sexta. — Tribunal calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán

colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los tribunales calificadoros estarán constituidos por:

PRESIDENTE: Personal de la Brigada de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Cariñena.

SECRETARIO: Secretario de la Corporación, que actuará como secretario del tribunal.

Suplente: Secretaria del Ayuntamiento de Longares.

VOCAL: Personal de la Brigada de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Alfamén.

Suplente: Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de la Comarca de Campo de Cariñena.

VOCAL: Designado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Suplente: Designado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

VOCAL: Designado por la Diputación General de Aragón.

Suplente: Designado por la Diputación General de Aragón.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. — *Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.*

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será oposición, constanding de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes:

—Primera: Prueba de conocimientos generales.

—Segunda: Prueba de conocimientos prácticos específicos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE DE OPOSICIÓN: Las pruebas serán obligatorias y eliminatorias, calificándose hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 50 puntos. La puntuación de cada uno de las pruebas se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las pruebas de la oposición serán las siguientes:

Primera prueba: Teórica y de carácter obligatoria: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, unos supuestos teórico, en base a conocimientos generales contestar un cuestionario de preguntas cortas o de respuestas alternativas en el tiempo que fije el tribunal.

Los contenidos mínimos de estos programas se establecen en el artículo 8 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y serán los siguientes:

Materias comunes: Constituirán, al menos, una quinta parte de dicho contenido y versarán necesariamente sobre:

—Constitución española.

—Organización del Estado.

—Estatuto de autonomía.

—Régimen local.

—Derecho administrativo general.

—Hacienda pública y Administración tributaria.

—Conocimientos generales.

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.

Tema 3. El administrado. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 4. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 5. El personal al servicio de la Administración local: Clases, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 6. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal.

Tema 7. Conocimientos generales sobre las tareas a desarrollar en las funciones propias de un operario de servicios múltiples municipal.

Segunda prueba: Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente al puesto.

En relación con los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes con relación a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las calificaciones de la fase de oposición serán la suma de las puntuaciones de los ejercicios anteriores. Los que hayan superado la primera prueba de oposición 20 puntos sobre 50, pasarán a la segunda fase debiendo obtener como mínimo 30 puntos sobre 50.

Octava. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al presidente de la Corporación para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El nombrado tendrá un período de prueba de treinta días.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena. — *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el BOPZ, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO

Modelo de instancia

Don, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE:

Primero. — Que ha examinado la convocatoria anunciada en el BOPZ núm., de fecha, en relación con la convocatoria de la plaza de operario de servicios múltiples, en régimen de personal laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el BOPZ núm., de fecha

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral del Ayuntamiento de Encinacorba.

Cuarto. — Que adjunta los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa suficiente si no se tiene la nacionalidad española.

b) Documentos debidamente compulsados, acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

Quinto. — Asimismo declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20..... — El solicitante. (Firmado).

Contra las presentes bases se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente del anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Encinacorba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Encinacorba, 3 de marzo de 2008. — El alcalde, Luis Mateo Gasca Guillén.

ENCINACORBA

Núm. 3.040

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2008 se aprobaron las bases de la convocatoria de un plaza de auxiliar de hogar para este Ayuntamiento, en régimen laboral, mediante el sistema de oposición, y que a continuación se detallan:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA Y PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL (AUXILIAR DE HOGAR)

Primera. — Normas generales.

Es objeto de las presentes bases la contratación de una persona para que realice las actividades de auxiliar de hogar, mediante oposición.

La plaza referida está vinculada al Servicio de Ayuda a Domicilio, y las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

— Asistenciales: Prestación de servicios domésticos y servicios de atención personal.

— Preventivas: Control de régimen alimentario y de administración de medicamentos (con limitación).

— De orientación: Dirigida a la posible modificación de hábitos de higiene, limpieza y alimentación.

— De información: Informar puntualmente al trabajador social de cuantas incidencias observe en el desempeño de sus funciones.

El sistema selectivo elegido es de oposición, al que le será de aplicación lo previsto en los artículos 177 del Real Decreto legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a personal laboral y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Segunda. — Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato es la de personal laboral temporal, regulada por el artículo 12 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El carácter del contrato es temporal y en régimen de dedicación a tiempo parcial.

Las condiciones serán las establecidas pacto de personal laboral.

— La jornada de trabajo será de veinte horas semanales, fijando como días de descanso el sábado y domingo. El horario de trabajo será de 9.00 a 13.00, de lunes a viernes.

— Las retribuciones son las fijadas en el presupuesto y en plantilla.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del Empleado Público, las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del mismo.

Tercera. — Condiciones de admisión de aspirantes.

Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Poseer la titulación exigida, que será certificado de estudios primarios.

Cuarta. — Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso para la plaza que se opte, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales que se adjuntan a este expediente, se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Encinacorba, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio que contenga el extracto de la convocatoria en el BOPZ.

Será desde la fecha de aparición del anuncio de la convocatoria en el BOPZ cuando se compute el plazo de presentación de instancias.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el BOPZ y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.

— Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria en forma de originales o copias compulsadas.

Quinta. — Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación por la Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas.

Sexta. — Tribunal calificador.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los tribunales calificadores estarán constituidos por:

PRESIDENTE: Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de la Comarca de Campo de Cariñena.

Suplente: Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de la Comarca de Valdejalón.

SECRETARIO: Secretario de la Corporación, que actuará como secretario del tribunal.

Suplente: Secretaria del Ayuntamiento de Longares.

VOCAL: Un trabajador social del Centro de Servicios Sociales de la Comarca de Campo de Cariñena.

Suplente: Coordinadora del Centro de Servicios Sociales de la Comarca de Campo de Cariñena.

VOCAL: Designado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Suplente: Designado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

VOCAL: Designado por la Diputación General de Aragón.

Suplente: Designado por la Diputación General de Aragón.

La abstención y recusación de los miembros del tribunal será de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. — Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes será oposición, constanding de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes:

— Primera: Prueba de conocimientos generales.

— Segunda: Prueba de conocimientos prácticos específicos.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

FASE DE OPOSICIÓN: Las pruebas serán obligatorias y eliminatorias, calificándose hasta un máximo de 100 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 50 puntos. La puntuación de cada uno de los ejercicios se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

Las pruebas de la oposición serán los siguientes:

Primera prueba: Teórica y de carácter obligatoria: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora, unos supuestos teóricos,

en base a conocimientos generales contestar un cuestionario de preguntas cortas o de respuestas alternativas en el tiempo que fije el tribunal.

Los contenidos mínimos de estos programas se establecen en el artículo 8 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y serán los siguientes:

Materias comunes: Constituirán, al menos, una quinta parte de dicho contenido y versarán necesariamente sobre:

- Constitución española.
- Organización del Estado.
- Estatuto de autonomía.
- Régimen local.
- Derecho administrativo general.
- Hacienda pública y Administración tributaria.
- Conocimientos generales.

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios generales y estructura. Derechos fundamentales y libertades públicas.

Tema 2. La Comunidad Autónoma de Aragón: Estatuto, competencias y relaciones interadministrativas.

Tema 3. El administrado. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 4. El procedimiento administrativo. Concepto. Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Principios y ámbito de aplicación.

Tema 5. Reglamentación y normativa de los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Encinacorba. Descentralización de los servicios sociales. Su incidencia en la Comarca de Campo de Cariñena.

Tema 6. Programas municipales de servicios sociales y funciones del auxiliar de hogar. Información, asesoramiento y orientación. Familia y convivencia. Prevención e inserción social. Participación y cooperación.

Tema 7. Organización y funciones de los servicios sociales municipales. Estructura y organización en el Ayuntamiento de Encinacorba. Los servicios sociales municipales. Los centros de servicios sociales. Los servicios sociales comarcales.

Tema 8. La interdisciplinariedad en los equipos sociales de atención primaria. Trabajo en equipo. Atención a la demanda. Figuras que intervienen en el equipo interdisciplinar. La educación social.

Tema 9. El personal al servicio de la Administración local: Clases, derechos y deberes, régimen disciplinario.

Tema 10. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español. El término municipal. La población municipal.

Segunda prueba: Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente al puesto.

En relación con los ejercicios prácticos, las pruebas selectivas comprenderán, según la naturaleza y características de las plazas convocadas, uno o varios ejercicios prácticos, test psicotécnicos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes con relación a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las calificaciones de la fase de oposición serán la suma de las puntuaciones de los ejercicios anteriores. Los que hayan superado la primera prueba de oposición 20 puntos sobre 50, pasarán a la segunda fase debiendo obtener como mínimo 30 puntos sobre 50.

Octava. — *Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.*

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, los tribunales harán pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas. Dicha relación se elevará al presidente de la Corporación para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publique en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El nombrado tendrá un período de prueba de treinta días.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Novena. — *Incidencias.*

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la jurisdicción social.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el BOPZ, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

ANEXO

Modelo de instancia

Don, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en

EXPONE:

Primero. — Que ha examinado la convocatoria anunciada en el BOPZ núm., de fecha, en relación con la convocatoria de la plaza de auxiliar de hogar, en régimen de personal laboral temporal, conforme a las bases que se publican en el BOPZ núm., de fecha

Segundo. — Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. — Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral del Ayuntamiento de Encinacorba.

Cuarto. — Que adjunta los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documentación acreditativa suficiente si no se tiene la nacionalidad española.

b) Documentos debidamente compulsados, acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.

Quinto. — Asimismo declara no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En, a de de 20..... — El solicitante. (Firmado).

Contra las presentes bases se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente del anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Encinacorba, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Encinacorba, 3 de marzo de 2008. — El alcalde, Luis Mateo Gasca Guillén.

EPI LA

Núm. 3.884

Mediante acuerdo plenario de fecha 12 de marzo de 2008 se aprobó el proyecto técnico de las obras de acondicionamiento y pavimentación de caminos rurales (camino de Suñén y Media Huerta) y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de las obras que se reseñan.

Simultáneamente se convoca subasta por procedimiento abierto y urgente, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra dicho proyecto técnico o contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta que éstas se resuelvan.

1. *Entidad adjudicadora:*

1.1. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de la villa de Epila (Zaragoza).

1.2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento y pavimentación de caminos rurales (camino de Suñén y Media Huerta).

2.2. Plazo de ejecución: Veinte días.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:* 60.737,60 euros.

5. *Garantía provisional*: 1.214,75 euros.

6. *Obtención de documentación e información*:

6.1. Entidad: Copistería Arrondo.

6.2. Domicilio: Avenida de la Independencia, 24-26, 50005 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 219 258.

6.4. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. *Clasificación*: No se exige.

8. *Presentación de las ofertas*:

8.1. Fecha límite de presentación: En el plazo de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOPZ, de 9.00 a 14.00 horas, y en días hábiles, en la Secretaría General (Registro de Entradas). Si el último día del plazo fuera sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de la villa de Epila, Registro General, plaza de España, número 1, 50290 Epila (Zaragoza).

8.4. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 19.00 horas del tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si fuera sábado o festivo, lo será el siguiente día hábil.

9. *Gastos de anuncios*: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Epila, 17 de marzo de 2008. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

ERLA

Núm. 3.168

A instancia del propio Ayuntamiento de Erla se ha presentado en este Ayuntamiento en fecha 28 de febrero de 2008 documentación para autorización especial de construcción e instalación de LAMT de 17 kV y CT de 50 kVAS, modificado 01 de mediciones y presupuesto para cambio de CT de 50 kVAS a 630 kVAS, y modificado de proyecto técnico de LAMT 17 kV y CT 50 kVAS por línea subterránea 17 kV y CT 630 kVAS, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en Erla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 b) de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Erla a 6 de marzo de 2008. — El alcalde-presidente, Jesús Sánchez Sabal.

GALLUR

Núm. 3.116

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización que afecta a la unidad de ejecución núm. 9.1 de las normas subsidiarias de Gallur, según proyecto redactado por el arquitecto don José Miguel Pinilla Gonzalvo y promovido por Projanpe S.L.,

Segundo. — Dado que se trata de suelos en los que se llevarán a cabo nuevos desarrollos urbanísticos o consolidación de los mismos, que incorporarán sus vertidos a las redes municipales existentes, las cargas urbanísticas serán las señaladas en el punto 6 de las Ordenanzas del Plan aragonés de saneamiento y depuración, esto es, de 90,15 euros por habitante equivalente, computándose cada vivienda como tres habitantes equivalentes.

Estas cargas serán aportadas por los promotores urbanísticos al Ayuntamiento de Gallur para que éste las entregue al Instituto Aragonés del Agua, con el fin de sufragar las actuaciones de depuración previstas en el Plan aragonés de saneamiento y depuración.

La liquidación se practicará con la presentación del proyecto de construcción de viviendas.

Tercero. — Publicar la presente resolución en el BOPZ.

Cuarto. — Notificar a los interesados la presente resolución junto con los recursos pertinentes».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Gallur, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gallur a 7 de marzo de 2008. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

LA MUELA

Núm. 3.137

El Pleno de esta Corporación adoptó en la sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2007 el siguiente acuerdo:

«3.º *Aprobación definitiva estudios de detalle*.

Edificios Gracia & Benito, S.A.

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2007 se aprobó inicialmente el estudio de detalle que afecta a las parcelas 2 a 5 de la unidad de ejecución 12 del PGOU de La Muela, y cuyo objeto es la ordenación de volúmenes, según el proyecto redactado por los arquitectos don Ignacio Gracia Aldaz y don Juan Calvo Bidasolo.

El estudio de detalle se sometió a información pública y a audiencia de los interesados por plazo común de treinta días hábiles, mediante anuncio publicado en el BOPZ núm. 151, de fecha 3 de julio de 2007, y anuncio aparecido en el periódico "Heraldo de Aragón" de fecha 9 de julio de 2007.

Durante el período de información pública los mismos promotores, en fecha 24 de julio, presentaron una alegación aclaratoria del proyecto, que quedó registrada con el número 1.829.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, a la vista de los informes favorables pertinentes, y en virtud de los artículos 29.2 c) y 126.4 l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 61.1 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, adopta el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Edificios Gracia & Benito, S.A., que afecta a las parcelas 2 a 5 de la unidad de ejecución 12 del PGOU de La Muela, y cuyo objeto es la ordenación de volúmenes, según el proyecto redactado por los arquitectos don Ignacio Gracia Aldaz y don Juan Calvo Bidasolo, haciendo constar que, según se desprende del informe emitido con fecha 22 de octubre de 2007 por el arquitecto municipal, deberá presentar un texto refundido que contenga:

- Un cuadro resumen de superficies ocupadas por las manzanas edificables y los espacios libres interiores.
- El acceso general peatonal a las viviendas tendrá una anchura mínima de 6 metros.
- Las instalaciones comunitarias no ocuparán edificabilidad.
- Las cubiertas sobre la planta segunda arrancarán sobre el último forjado, sin petos verticales.
- Los alzados de los bloques ajustarán su altura con las rasantes de los frentes de sus fachadas con los viarios.
- La cubierta de la manzana situada en el interior de la parcela se dispondrá con cubiertas a cuatro aguas, con alero en sus frentes y sin petos verticales.

Segundo. — Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el BOPZ deberá presentarse texto refundido del estudio de detalle que incorpore la prescripción literalmente copiada en el punto anterior.

Tercero. — Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Cuarto. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro de registro de instrumentos de ordenación y gestión, así como las resoluciones y sentencias que puedan afectar al estudio de detalle.

Quinto. — Facultar al señor alcalde en funciones para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

La Muela a 22 de noviembre de 2007. — La alcaldesa.

LA ZAIDA

Núm. 3.140

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular y sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas que les interese su nombramiento y que reúnan las condiciones siguientes:

1.º Ser español y mayor de edad.

2.º No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:

— Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

— Estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.

— Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.

—No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

3.º No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:

—Ejercicio de cualquier jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

—Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

—Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.

—Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.

—Ejercer la abogacía o la procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

La Zaida a 3 de marzo de 2008. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 3.141

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de febrero de 2008 se ha aprobado el padrón de la tasa por consumo de agua y el canon de saneamiento correspondientes al tercer trimestre del año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (Reglamento de Recaudación), dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El plazo de ingreso en período voluntario será de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9.00 a 14.00, o en las oficinas de Ibercaja en La Zaida. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

La Zaida a 29 de febrero de 2008. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 3.142

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 de febrero de 2008, acordó adjudicar la obra de ejecución de centro cultural (fase III) a la empresa Annagrama, S.L., por el importe de 89.000 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zaida a 4 de marzo de 2008. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 3.143

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, donde determina la competencia de la Alcaldía para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización, artículo 30.1 o) de la Ley de Administración Local de Aragón y los artículos 97 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 163 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, y disposiciones concordantes de régimen local, entre otras el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, he adoptado la siguiente resolución núm. 35/2008:

«Visto que por decreto de esta Presidencia núm. 4/2008, de fecha 14 de enero, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización en avenida Zaragoza, 83, de Leciñena, promovido por la empresa Viviendas Leciñena 2005, S.L., y redactado por Bernabá Arquitectura, S.L., arquitectos: don Francisco Lacruz Abad y don Alejandro San Felipe Berna, y visados con fechas 31 de mayo de 2007 y 5 de noviembre de 2007.

Que fue sometido a Información pública en el BOPZ núm. 23, de fecha 30 de enero de 2008, y en El Periódico de Aragón de fecha 18 de enero de 2008.

Que consta certificado en el expediente en el que se acredita que no se han presentado reclamaciones en período hábil, en el Registro General de este Ayuntamiento.

A la vista de todo ello, dispongo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización en avenida Zaragoza, 83, de Leciñena, promovido por la empresa Viviendas Leciñena 2005, S.L., y redactado por Bernabá Arquitectura, S.L., arquitectos: don Francisco Lacruz Abad y don Alejandro San Felipe Berna, y visados con fechas 31 de mayo de 2007 y 5 de noviembre de 2007.

Segundo. — Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOPZ, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 6.ª de la Ley Urbanística de Aragón.

Tercero. — Notificar personalmente a todos los interesados en el expediente.

Cuarto. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notifi-

cación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optan por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente».

Leciñena a 5 de marzo de 2008. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LECIÑENA

Núm. 3.144

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, y no habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública, BOPZ núm. 38, de fecha 16 de febrero de 2008, y lo acordado en el Pleno de fecha 30 de enero de 2008 del Excmo. Ayuntamiento de Leciñena, resulta aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio 2008, de conformidad con el contenido del artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la plantilla de personal, cuyo texto resumido por capítulos es el siguiente:

Presupuesto para el ejercicio 2008

Presupuesto de ingresos

1. Impuestos directos: 225.000,00
2. Impuestos indirectos: 75.000.
3. Tasas y otros ingresos: 246.100.
4. Transferencias corrientes: 286.000.
5. Ingresos patrimoniales: 177.779,37.
7. Transferencias de capital: 110.000.

Presupuesto de gastos

1. Gastos personal: 200.219,77.
2. Gastos bienes corrientes y servicios: 584.746,62.
3. Gastos financieros: 10.198,82.
4. Transferencias de capital: 57.950.
6. Inversiones reales: 240.680,63.
9. Pasivos financieros: 26.083,53.

Suman el presupuesto de ingresos y gastos la cantidad de 1.119.879,37 euros.

Plantilla de personal 2008

- A) Personal funcionario:
- Secretario-interventor, grupo A1, trienios 6, complemento de destino: 26. Nombramiento en propiedad.
 - Auxiliar administrativo, grupo C2, trienios 5, complemento de destino: 16. Nombramiento en propiedad.
 - Auxiliar administrativo, grupo C2, trienios 3, complemento de destino: 16. Nombramiento en propiedad.
 - Operario y vigilante, grupo E, trienios 7, complemento de destino: 12. Nombramiento en propiedad.
- B) Personal laboral fijo:
- Fijo en plantilla:
 - Una plaza de auxiliar de biblioteca, tiempo parcial: 25 horas semanales.
 - Una plaza de operario de servicios múltiples, tiempo completo.
 - Una plaza de auxiliar del pabellón municipal, tiempo completo.
- C) Personal laboral eventual:
- Una plaza de monitor de ludoteca: Nueve meses a tiempo parcial.
 - Una plaza de socorrista: Tres meses a tiempo completo.
 - Una plaza de profesor de música: Siete meses a tiempo parcial.
 - Una plaza de peón de servicios múltiples: Tres meses a tiempo completo.

Los interesados legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Leciñena a 6 de marzo de 2008. — El alcalde-presidente, Gonzalo Gavín González.

LETUX

Núm. 3.105

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Aragón el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de juez de paz titular en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- DNI.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración de capacidad e incompatibilidad con el cargo de juez de paz.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en relación con dicho cargo. En caso de inexistencia de solicitudes, el Ayuntamiento en Pleno de este municipio procederá a su elección libremente.

Letux a 5 de marzo de 2008. — El segundo teniente de alcalde, Angel María Artal Pérez.

U T E B O

Policía Local

Núm. 3.057

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local, en cuyas dependencias obran los mismos.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos:

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en el momento de la infracción por persona distinta del titular, éste deberá comunicar al órgano instructor los datos de identidad y domicilio de aquél en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliere esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el titular es el conductor (excepto en el caso de personas jurídicas) si no facilita los datos del mismo en el plazo indicado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por el plazo de quince días hábiles para alegar por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia, cuanto pudiere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que se estimen oportunas. Transcurridos dichos plazos se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º Este expediente caducará un año después de su iniciación, sin haber recaído resolución sancionadora, salvo que concurren causas de suspensión (art. 42.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE del día 14).

Utebo, 3 de marzo de 2008. — El instructor jefe de Policía Local.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Expediente	Matrícula	Precepto	Artículo	Tipo	Cuantía
METALICAS GARRAPINILLOS SL	02069/07	0136 DMB	RGC	65-5-1	MG	302,00
SITARIU NICOLAE	04001/07	5807 FHT	RGC	154-1	L	60,00
NAVARRO MARTINEZ JOSE ANTONIO	040024/07	Z 0181 BL	RGC	91-2D-2	G	96,00
VERA LUCEA JUAN JESUS	040027/07	4710 DVL	RGC	154-1	L	60,00
BARBASTRO RUBIO ERNESTO	040028/07	Z 2227 AS	RGC	154-1	L	60,00
MAILAT ADRIAN ILIE	040029/07	Z 7748 AK	RGC	154-1	L	60,00
MORENO PAIVA EDNA MARIA	04003/08	0573 DKB	RGC	91-2C-2	G	96,00
PERALTA MASA AMPARO	040030/07	Z 4890 BG	RGC	154-1	L	60,00
CHAMORRO PAUCAR PATRICIO RAUL	040037/07	6148 DTP	RGC	91-2M-2	G	96,00
DA CRUZ FURTADA DE SOAZA MANUEL	040039/07	Z 8985 AP	RGC	91-2M-2	G	96,00
PASCU Y MUNTEANU SC	04006/08	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
URIEL EZQUERRA LUIS	04009/07	1392 BBL	RGC	94-1B-8	L	30,00
PASCU Y MUNTEANU SC	04014/07	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
CONSTRUCCIONES MISOCO SL	04015/07	9410 DHD	RGC	154-1	L	60,00
POMAR GROSS JESUS	05007/08		RGC	15-1-1	G	96,00
IBERSACO 3000 SL	050030/07	976429 950	RGC	4-1-2	G	120,00
MOLERO MATAMALA CARLOS JULIAN	05040/07	3419 CVH	RGC	91-2M-2	G	96,00
GRACIA LAHOZ VALENTIN	05044/07	3726 BHP	RGC	94-2E-	L	30,00
BEJARANO SANFELIX FRANCISCO	06063/07	1982 CYC	RGC	94-1J-2	L	30,00
BALLESTER PEREZ JOSE	06084/07	7265 FLW	RGC	91-2D-2	G	96,00
CALVO RUIZ RUTH	06086/07	8050 DDD	RGC	91-2H-2	G	96,00
SANCHEZ RODRIGO MARIA LUISA	06090/07	0158 CNC	RGC	132-1-	L	12,00
MUÑOZ CONTRERAS ANGEL	06091/07	Z 2570 AZ	RGC	94-1C-2	L	30,00
SANCHEZ RODRIGO MARIA LUISA	06101/07	0158 CNC	RGC	132-1-	L	12,00
VAZ MARTINS ANA MARIA	07065/07	B 8956 TZ	RGC	94-1C-2	L	30,00
VLASA CORNEL CLAUDIU	07067/07	B 7321 SP	RGC	94-2E-	L	30,00
ROMAN BALLESTER JESUS ANTONIO	07074/07	Z 3156 BM	RGC	91-2M-2	G	96,00
VILLA ASENSIO MARIA MERCEDES	07076/07	Z 7065 BF	RGC	91-2H-2	G	96,00
PASCU Y MUNTEANU SC	08001/08	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
PALACIOS GARCIA MUNOZ JESUS	08112/07B	Z 3743 BG	RGC	94-2D-	G	96,00
MELO BURGOS JUAN CARLOS	08142/07	Z 4394 BF	RGC	94-1C-2	L	30,00
CARBONELL CARBONELL INOCENCIO	08144/07	Z 6520 AL	RGC	171-3-	L	30,00
ALCUBIERRE SAZ FRANCISCO JAVIER	10004/08	0764 CTT	RGC	154-1	L	60,00
BUJ BAGUENA JOSE SERGIO	10007/08	0349 CCW	RGC	94-2D-	G	96,00
PASCU Y MUNTEANU SC	10013/08	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
RUIZ TOLEDANO JUAN	10207/07	3095 DTD	RGC	154-1	L	60,00
RUIZ TOLEDANO JUAN	10216/07	3095 DTD	RGC	154-1	L	60,00
SALVADOR BELTRAN ANA ISABEL	10222/07	1822 BT	RGC	91-2M-2	G	96,00
ALTARRIBA CORDERO ENRIQUE	10223/07B	4526 DCG	RGC	91-2H-2	G	96,00
RAMOS MONTEIRO CRISTINA	10230/07	6094 FCM	RGC	91-2C-2	G	96,00

Nombre	Expediente	Matrícula	Precepto	Artículo	Tipo	Cuantía
ÑAÑEZ ORTEGA CHRISTIAN ALEXANDE	10233/07	Z 0608 AW	RGC	154-1	L	60,00
ALONSO ARNEADO FABIOLA	10237/07	8807 FSB	RGC	132-1-	L	12,00
ROS BAQUERO JOSE ANTONIO	10238/07	0397 BGL	RGC	91-2M-2	G	96,00
CALABUIG ALCALDE MARIA OLGA	10240/07	7581 CRV	RGC	91-2D-2	G	96,00
PEREZ JUBON JOSE CARLOS	10242/07	Z 2725 BK	RGC	94-1B-8	L	30,00
CARAMON DAN	10249/07	4160 CBL	RGC	91-2C-2	G	96,00
MARTIN SUBIAS MA. OLGA	10253/07	1305 FGZ	RGC	154-1	L	60,00
ALCUBIERRE SAZ FRANCISCO JAVIER	12005/08	0764 CTT	RGC	91-2M-2	G	96,00
ION TICU	12037/07	4828 DCN	RGC	91-2M-2	G	96,00
ESLAVA SANZ JAVIER	12049/07	5083 FKJ	RGC	154-1	L	60,00
CAMPOS RIVERO DEMELZA	12056/07	C 5123 BPP	RGC	94-2E-	L	30,00
GRACIA CAMBRA RUBEN	12093/07	9025 DHK	RGC	154-1	L	60,00
ABAD MARTINEZ MIGUEL ANGEL	12094/07	3587 CHF	RGC	94-2E-	L	30,00
MARTINEZ MATEO CARLOS	13008/08	Z 7539 AS	RGC	132-1-	L	12,00
ANDRES PARRILLA EDUARDO	13116/07	9487 BIB	RGC	154-1	L	60,00
CIOCAN LENUTA	13121/07	6183 DLZ	RGC	91-2H-2	G	96,00
BOLEA GONZALEZ JOSE MARIA	13122/07	5960 BCP	RGC	94-2D-	G	96,00
BLASCO SALAS SERGIO	14085/07	1288 DCN	RGC	132-1-	L	12,00
VALLEJO BELTRAN VICENTE	14087/07	Z 8357 AD	RGC	154-1	L	60,00
PASCU Y MUNTEANU SC	14097/07	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
CONSTRUCCIONES MISOCO SL	14099/07	4049 DFP	RGC	154-1	L	60,00
ALCUBIERRE SAZ FRANCISCO JAVIER	14101/07	0764 CTT	RGC	154-1	L	60,00
DA SILVA RODRIGUES RAFAELA CRISTINA	14104/07	Z 7751 BB	RGC	91-2M-2	G	96,00
ANDRES PARRILLA EDUARDO	16178/07	9487 BIB	RGC	171-3	L	30,00
PROMOCIONES BEGOÑA SL	16184/07	4549 FNF	RGC	94-2G-	L	30,00
PEIRO BARRERAS JOSE IGNACIO	16212/07	9127 DNZ	RGC	91-2M-2	G	96,00
BERDUSAN ANDRES OSCAR	16218/07	Z 8713 AS	RGC	91-2H-2	G	96,00
CHUECA GIL MIGUEL ANGEL	16220/07	7347 DFY	RGC	154-1	L	60,00
GIL MARCO EMILIO	16221/07	2795 DGD	RGC	94-1J-4	L	30,00
MATEI RALUCA LUMINITA	16228/07	5151 AN	RGC	94-2D-	G	96,00
GARCIA CLAVERIA RAFAEL	17004/08	Z 3002 AU	RGC	94-2D-	G	96,00
CASTELLANOS CARRERAS JOSE LUIS	18151/07	2849 DFP	RGC	154-1	L	60,00
BALLESTER PEREZ JOSE	18164/07	7265 FLW	RGC	94-2E-	L	30,00
BAJADOR SUBIAS ANGEL JOSE	18170/07	3382 DBG	RGC	154-1	L	60,00
LALANA CLEMENTE MARIA ESTHER	18177/07	4420 DTB	RGC	94-2E-	L	30,00
ALONSO ARNEADO FABIOLA	18187/07	8807 FSB	RGC	92-2-2	L	30,00
BAENA GARCIA ELENA	19010/08	7892 BHF	RGC	94-2D-	G	96,00
FIRMINO DA SILVA EUQUIANE	19023/08	3471 BGD	RGC	154-1	L	60,00
GARCIA MEDEIRO OSCAR	19025/08	3132 BRF	RGC	154-1	L	60,00
BENITO GOMEZ SERGIO	19031/08	1160 CMY	RGC	154-1	L	60,00
CARBONELL BERRIO JESUS	19227/07	8826 BKD	RGC	91-2L-2	G	96,00
BARRENA SUIJARRA JOSE IGNACIO	19251/07	1778 CTC	RGC	91-2H-2	G	96,00
IBANEZ GUIJARRO LUIS	19253/07	Z 9843 BL	RGC	91-2H-2	G	96,00
MARTINEZ CORRALES ADRIAN	19258/07	8303 CRW	RGC	154-1	L	60,00
COQUE ROLDAN JUAN CARLOS	19260/07	2385 DYX	RGC	91-2H-2	G	96,00
CABRAL DA SILVA ANTONIO	19262/07	LU 1724 O	RGC	91-2C-2	G	96,00
PASCU Y MUNTEANU SC	19263/07	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
LALANA CLEMENTE DANIEL	19270/07	4475 DTB	RGC	94-2E-	L	30,00
TRULLEN MARTIN JESUS	19271/07	Z 7064 BC	RGC	91-2H-2	G	96,00
CARDENAS GARCIA MARIA DEL MAR	19278/07	1899 DWG	RGC	94-2D-	G	96,00
CONSTRUCCIONES MISOCO SL	19282/07	9410 DHD	RGC	154-1	L	60,00
GABARRE TEJERO JOSE MIGUEL	19293/07	6418 BGG	RGC	94-2D-	G	96,00
PASCU Y MUNTEANU SC	19301/07	4799 FCK	RGC	154-1	L	60,00
VIEIRA PEREIRA BENVINDO	20001/08	7336 CLV	RGC	91-2C-2	G	96,00
ESCAERTIN SANTOLARIA GONZALO	20005/07	1195 CSG	RGC	94-1B-8	L	30,00
ZUECO MELERO JUAN ANTONIO	20009/08	7071 CZD	RGC	91-2L-2	G	96,00
CABELLO TEJERO JESUS	20010/08	1204 CPR	RGC	94-2D-	G	96,00
ART ARAGON 2006 SL	20014/08	8359 DKG	RGC	91-2C-2	G	96,00
AGUSTIN PINILLA MARIA CONCEPCION	20076/07	3797 FR	RGC	91-2H-2	G	96,00
CLAVERIA GABARRE MARIANO	20078/07	M 9084 NL	RGC	94-2D-	G	96,00
MARTINEZ GALVEZ GREGORIO	20090/07	Z 8090 BH	RGC	91-2H-2	G	96,00
VERGARA PELEGAY BALTASAR	20092/07	2933 DWG	RGC	94-2D-	G	96,00
AIRTI SL	20096/07	9554 CXP	RGC	91-2H-2	G	96,00
PASCU MIRCEA	20104/07	M 2427 YN	RGC	154-1	L	60,00
DA CRUZ FURTADA DE SOAZA MANUEL	20105/07	Z 8985 AP	RGC	154-1	L	60,00
RIVERA CALVO TOMAS	20109/07	Z 7202 AS	RGC	154-1	L	60,00
VILLARROYA REDRADO SERGIO	24009/08	0075 CCS	RGC	94-1B-8	L	30,00
FERRUZ SANCHEZ LUIS	24024/08	Z 5383 BF	RGC	91-2C-2	G	96,00
TORRES RUIZ MARIA CARMEN	24036/08	5215 CNC	RGC	154-1	L	60,00
PEREZ LAHOZ JOSE MARIA	24040/08	0928 FCG	RGC	91-2H-2	G	96,00
HERNANDEZ ABADIA JESUS	24051/07	1635 CRB	RGC	94-2D-	G	96,00
TORRES RUIZ MARIA CARMEN	24073/07	8215 CNC	RGC	154-1	L	60,00
BLAS ANDIA JESUS FERNANDO	24074/07	9213 FWK	RGC	154-1	L	60,00
URIEL EZQUERRA LUIS	24078/07	1392 BBL	RGC	94-1B-8	L	30,00
MOLERO MATAMALA CARLOS JULIAN	24079/07	3419 CVH	RGC	154-1	L	60,00
VIEIRA PEREIRA BENVINDO	25019/07	Z 1625 AZ	RGC	91-2C-2	G	96,00
MORCOV ANIEL IULIAN	25038/07	7910 CXG	RGC	91-2H-2	G	96,00
DIGITAL HAND MADE SL	25039/07	3232 CLX	RGC	94-1C-2	L	30,00
CERVERA PEREZ REDONDO ESTRELLA A.	25046/07	0877 CTR	RGC	91-2H-2	G	96,00
LAZARO CORTES DOMINGO JOSE	25053/07	Z 3092 BK	RGC	91-2H-2	G	96,00
CHAMORRO PAUCAR PATRICIO RAUL	26003/08	6148 DTP	RGC	154-1	L	60,00
CAMBRA URIEL JOSE ALBERTO	26011/07	5926 FNB	RGC	94-2E-	L	30,00
CAMBRA URIEL JOSE ALBERTO	26018/07	5926 FNB	RGC	94-2E-	L	30,00
SERRANO AISA GLORIA MARIA	26025/08	Z 9143 BM	RGC	94-2D-	G	96,00
MELUS GARRASTACHO JUAN	26027/08	8934 CID	RGC	94-2E-	L	30,00
ION TICU	26031/07	4828 DCN	RGC	94-2E-	L	30,00
DIEZ BEIRD JULIO ANTONIO	26037/08	7616 FMI	RGC	90-2-1	L	30,00
CAMBRA URIEL JOSE ALBERTO	26052/07	5926 FNB	RGC	94-2E-	L	30,00
INAZ BLAS LUISA	26053/08	7400 DWN	RGC	94-2E-	L	30,00
CISNEROS MARTINEZ ANDRES	26054/08	Z 8637 AJ	RGC	94-2E-	L	30,00
PENA DIAZ JAVIER DE JESUS	26094/07	9195 FLK	RGC	91-2H-2	G	96,00
ORLICKI EDWARD	26123/07	9566 BTB	RGC	94-2E-	L	30,00
CLAVERIA GABARRE BASILIO	26126/07	B 3718 OC	RGC	94-2E-	L	30,00
JUCA ARMIDOS LUIS FERNANDO	26135/07	3166 CXT	RGC	94-2G-	L	30,00
NICOLAS CATENA FERNANDO	26136/07	5072 BKB	RGC	171-3	L	30,00
BERNABE ALMIRON JOSE ANTONIO	26138/07	8780 BMW	RGC	94-2E-	L	30,00
VIEIRA PEREIRA BENVINDO	26153/07	Z 1625 AZ	RGC	91-2G-2	G	96,00
CONSTRUCCIONES MISOCO SL	26175/07	4049 DFP	RGC	154-1	L	60,00
CONSTRUCCIONES MISOCO SL	26182/07	4049 DFP	RGC	154-1	L	60,00
LAHOZ GALVEZ VANESA	26190/07	Z 8798 BK	RGC	154-1	L	60,00
DA SILVA RODRIGUES RAFAELA CRISTINA	27001/08	Z 7751 BB	RGC	94-2D-	G	96,00
SITARIU NICOLAE	27002/08	5807 FHT	RGC	154-1	L	60,00
REY GARCIA JOSEFANIA	27009/08	Z 9438 AJ	RGC	154-1	L	60,00
HERRERO NUÑEZ MARIA TERESA	27012/08	2387 FSX	RGC	154-1	L	60,00
ALVES AYOZ DIANA LEANDRA						

U T E B O**Núm. 3.104**

RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo de fecha 28 de febrero de 2008 por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico y electrónico para el Ayuntamiento de Utebo.

1. **Entidad adjudicadora:**
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: SU-5/08.
2. **Objeto del contrato:**
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material eléctrico y electrónico para el Ayuntamiento de Utebo.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de entrega: En los lugares señalados por el personal del Ayuntamiento, dentro del término municipal.
 - d) Plazo de entrega: Máximo de dos días hábiles desde la solicitud del material.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación:**
 Importe total: 29.888,23 euros (IVA incluido)/anualidad, atendiendo a los precios unitarios.

5. Garantías:

- a) Provisional: 1.195,53 euros.
- b) Definitiva: 2.391,06 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
- c) Localidad y código postal: Utebo 50180.
- d) Teléfono: 976 770 111.
- e) Telefax: 976 785 247.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta los doce días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOPZ.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Acreditación según anexo núm. 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ. Para el caso de que el último día de presentación coincidiera en sábado, se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado 2.2.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Utebo-Departamento Tesorería-Registro de Licitadores. Domicilio: Avenida Zaragoza, 2. Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Utebo.
- b) Domicilio: Avenida Zaragoza, 2.
- c) Localidad: Utebo.

d) Fecha: Sobre A: Día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas en acto privado.

e) Sobre B: Acto público. Cuarto día hábil siguiente al anterior en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

f) Hora:

- Referencias, sobre A: 9.00 horas.
- Oferta económica, Sobre B: 14.00 horas.

Si alguno de los citados días coincidiera en sábado se pospondrá al inmediato hábil siguiente.

10. Otras informaciones: No.

11. **Gastos de anuncios:** Por cuenta del contratista hasta un máximo de 600 euros.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-utebo.es/Ayuntamiento/contratacion.

Asimismo se somete a información pública el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir este concurso durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el BOPZ, al efecto de que durante el mencionado plazo los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes al mismo. Para el caso de que se presentaran reclamaciones al mismo, quedaría suspendida la licitación anteriormente anunciada.

Utebo a 5 de marzo de 2008. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO**Núm. 3.102**

Aprobado definitivamente por decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 4 de marzo de 2008 el padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica referido al ejercicio 2008, a efectos tanto de su notificación

colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en el tablón municipal de edictos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2008 en:

Localidad: Villanueva de Gállego.

Oficina de recaudación: Ayuntamiento.

Plazo de ingreso: Dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición al público de la matrícula referida.

Horario: De 9.00 a 14.00.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en cualquiera de las cuentas restringidas de las oficinas bancarias de la localidad

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villanueva de Gállego a 4 de marzo de 2008. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

VILLARREAL DE HUERVA**Núm. 3.146**

El Pleno del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2008, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro agua potable y recogida de residuos urbanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarreal de Huerva a 4 de marzo de 2008. — La alcaldesa, Isabel Esteban Pablo.

Z U E R A**Núm. 3.110**

Joseph Maria Calsina, en representación de Global Game Machine Corporation S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de salón de juego tipo B con bar, a ubicar en avenida Candevanía, 35, y calle Suñol, 58.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y el artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Zuera a 6 de marzo de 2008. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 2****Núm. 3.025**

Don José Ignacio Almela Bendicho, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en las diligencias urgentes número 106/2007 se ha dictado la presente sentencia, que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«Sentencia núm. 44/2007. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 2007. — Vistos por la ilustrísima señora doña María Josefa Angeles Gil Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de diligencias urgentes número 106/2007, seguidos por delito contra la seguridad del tráfico, en el que es acusado Hernán Fabricio Mogro Macas, representado y defendido por la letrada señora Artigas Tello, y el letrado señor Palacio Marco, en representación de la Compañía de Seguros Euro Insurances, como responsable civil directa, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Hernán Fabricio Mogro Macas, en concepto de autor de un delito contra la seguridad del tráfico, tipificado en el artículo 381, párrafo primero, del Código Penal, por conducir un vehículo de motor con temeridad manifiesta, poniendo en concreto peligro la integridad de los usuarios de la vía pública, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de ocho meses de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante todo el tiempo de la condena y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores durante un año y cuatro meses, más costas, debiendo indemnizar al Ayuntamiento de Zaragoza en el valor en que se acrediten en ejecución de sentencia los desperfectos causados en los dos árboles arrancados, con los intereses legales del artículo 576 de la LEC y con la responsabilidad civil subsidiaria de Teodor Urcan y la responsabilidad civil directa de la aseguradora Euro Insurances, con los intereses legales del artículo 20 de la LCS.

Posteriormente su señoría acordó, a instancia de la defensa, con la conformidad del Ministerio fiscal, la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad durante dos años, de conformidad con los artículos 80, 81 y siguientes del Código Penal, con la condición de que no delinca durante el período de suspensión, ya que en otro caso se revocaría dicho beneficio procesal, de conformidad con el artículo 84 del Código Penal.

Remítanse las actuaciones al Juzgado de lo Penal que corresponda para su ejecución.

La presente resolución es firme.

Así por esta mi sentencia, juzgado definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Teodor Urcan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil ocho. — El secretario judicial, José Ignacio Almela Bendicho.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 3.019

Doña María Aránzazu García Gil, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia núm. 10/2008. — En Zaragoza a 8 de enero de 2008. — Vistos por el ilustrísimo señor don Francisco José Picazo Blasco, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos del juicio de faltas tramitados con el núm. 9/2008, seguidos por hurto, en los que aparecen como denunciante Manuel Sánchez Merino y como denunciado Mihai Alin Horja, ambos mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mihai Alin Horja, como autor responsable de la falta de hurto de la que resulta acusado y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, aplicación de la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53.1 del Código Penal e indemnización a Decathlon en la suma de 164 euros, que deberá incrementarse en los intereses y forma previstos por el artículo 576.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La presente resolución no es firme, cabiendo interponer frente a la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mihai Alin Horja, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil ocho. — La secretaria judicial, María Aránzazu García Gil.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 3.018

Doña María Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 828/2007 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver como absuelvo a Ion Ples de la falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, con declaración de costas de oficio.

Se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa respecto de Barta Levente y Gogi Lasurashvili.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil ocho, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a César Navarro Picazo, Ismael Segovia Gómez y Antonio Trujillo Bannasar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil ocho. — La secretaria judicial, María Dolores Yuste González de Rueda.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 3.021

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza, en providencia dictada el día de hoy en el juicio de faltas núm. 595/2007, contra Gabriel Olteanu, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el BOPZ de la siguiente tasación de costas:

Multa impuesta en sentencia firme: 180 euros.

Total general, salvo error u omisión: 180 euros.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Gabriel Olteanu, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres audiencias, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 3.022

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 663/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia número 435/2007. — En Zaragoza a 30 de noviembre de 2007. La ilustrísima señora doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 663/2007, sobre la comisión de una falta de hurto, en los que, junto con el Ministerio fiscal, han intervenido como partes: como denunciante, Juan Carlos Gil Urcelay, mayor de edad y vecino de Zaragoza; como perjudicado, El Corte Inglés, y como denunciado, Vasile Stelian Nicole Rusu, mayor de edad, vecino de Zaragoza y defendido por la letrada doña Vanesa Layed Gómez.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Habiendo tenido noticia de los hechos denunciados, se convocó a las partes y al Ministerio fiscal para su comparecencia al acto del juicio, cuya audiencia oral se ha celebrado en el día de ayer, habiendo comparecido a la celebración de dicho acto el denunciante y el denunciado, no habiéndolo hecho la perjudicada.

Segundo. — Practicadas las pruebas solicitadas y admitidas, el Ministerio fiscal calificó los hechos como constitutivos de una falta de hurto, en grado de tentativa, tipificada en el artículo 623.1 del vigente Código Penal, considerando responsable como autor a Vasile Stelian Nicole Rusu, solicitando que al mismo le fuera impuesta la pena de un mes de multa, a razón de 9 euros diarios, solicitando la letrada de la defensa la absolución de su patrocinado.

Tercero. — En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Hechos probados:

Unico. — El día 27 de noviembre de 2007, sobre las 16.30 horas, Vasile Stelian Nicole Rusu, con intención de obtener un beneficio económico, procedió a sustraer del establecimiento El Corte Inglés, situado en el paseo de la Independencia, de Zaragoza, un pantalón vaquero cuyo precio de venta al público era de 105 euros, siendo interceptado por el encargado en el momento en que intentaba salir por la línea de caja sin abonar el precio del mismo.

El producto sustraído fue devuelto a su propietario y apto para ser vendido.

Fundamentos de derecho:

Primero. — La valoración de la prueba ha sido realizada por esta juzgado, conforme a lo dispuesto en los artículos 741, 973 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apreciando, según su conciencia y conforme a las reglas del criterio racional, las pruebas practicadas en el acto del juicio oral, así como las razones y argumentos expuestos por las partes intervinientes en el presente proceso.

Segundo. — Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con el artículo 16 del citado texto legal, ya que el denunciado tomó un pantalón vaquero de valor inferior a 400 euros sin la voluntad de su dueño y con ánimo de lucro, pero no llegó a tener en ningún momento la disponibilidad del mismo. Los hechos se declaran probados en virtud de la declaración en el juicio del encargado del establecimiento, que se ratificó íntegramente en su denuncia, donde consta que el imputado fue sorprendido en el momento de la sustracción y posteriormente interceptado por el encargado cuando pretendía salir por línea de caja sin abonar el pantalón. El imputado alega que no cogió el pantalón, sino que fue “el otro chico que le

acompañaba”, pero lo cierto es que el encargado lo identificó sin ningún género de dudas como la persona que quitó el dispositivo de seguridad y sustrajo el género, y como tal fue detenido.

Tercero. — Se considera autor de la falta, en los términos previstos en el artículo 28 del Código Penal, a Vasile Stelian Nicole Rusu, dada su participación directa, material y voluntaria en la ejecución de los hechos.

Cuarto. — A tenor de lo preceptuado en el artículo 116 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente si del hecho se derivan daños y perjuicios. En el presente caso, el producto sustraído fue devuelto a su propietario, apto para ser vendido, por lo que no procede efectuar pronunciamiento alguno al respecto.

Quinto. — El artículo 638 del Código Penal prevé que en la aplicación de las penas del libro III procederán los jueces y Tribunales, según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una, atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable, sin ajustarse a las reglas de los artículos 61 a 72 del mismo Código.

Por su parte, el artículo 623 prevé para la conducta descrita una pena de localización permanente de cuatro a doce días o multa de uno a dos meses. Dado el valor del efecto sustraído, y que la conducta quedó en mera tentativa, procede imponer la pena de multa en su extensión mínima de un mes; en cuanto a la cuota diaria, no se ha acreditado la situación económica del denunciado, por lo que la cuota será de 6 euros.

Sexto. — Según el artículo 123 del Código Penal, las costas procesales se entienden impuestas por la ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Vistos los preceptos legales citados, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vasile Stelian Nicole Rusu, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, precedentemente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Hágase definitiva entrega de los efectos sustraídos a su legítimo propietario. Notifíquese esta sentencia a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Zaragoza a treinta de noviembre de dos mil siete, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Vasile Stelian Nicole Rusu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de dos mil ocho. El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.657

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dragan Ilie Nituica, contra Construcciones Gigel Serrate, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 102/2008, se ha acordado citar a Construcciones Gigel Serrate, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de mayo de 2008, a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (sito en calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, tercera planta; sala de audiencia núm. 1), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Gigel Serrate, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a doce de marzo de dos mil ocho. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.072

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 35/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Vicente Gracia Albesa,

contra la empresa Magru, S.L., y Magru Aragón, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia. — Secretaria judicial doña Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 26 de febrero de 2008. — No habiendo comparecido Magru, S.L., y Magru Aragón, S.L., a los actos de conciliación y/o juicio, y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos y se señalan nuevamente para el día 10 de abril de 2008, a las 12.15 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese a las demandadas Magru, S.L., por medio del agente judicial al domicilio de Zaragoza, por exhorto al Juzgado Decano de Arganda del Rey, al de Fuenlabrada (Madrid) y, cautelarmente, por edictos al BOPZ y al “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, así como a la otra demandada Magru Aragón, S.L., por medio de exhorto al Juzgado Decano de Madrid.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. — Conforme: El ilustrísimo señor magistrado-juez. — El/La secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Magru, S.L., y Magru Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil ocho. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 3.028

Don Alberto García Casao, secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 50/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Traian Constant Danciu, contra la empresa Saramar Insonorización y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Primero. — Despachar la ejecución solicitada por Traian Constant Danciu contra Saramar Insonorización y Reformas, S.L., por un importe de 2.432,29 euros de principal, más 182 y 243 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. — Previamente, y dado que se desconocen bienes suficientes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, practíquense las averiguaciones de bienes precisas, remitiéndose a tal efecto oficios al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de Zaragoza, a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta ciudad y al Servicio de Averiguación Patrimonial del Juzgado Decano de Zaragoza.

Tercero. — Advertir y requerir a la parte ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º.

Cuarto. — Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Saramar Insonorización y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil ocho. — El secretario judicial, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 3.030

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 166/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valentín Sánchez Lucas, contra la empresa Codifesa Servicio y Mantenimiento, S.L.U., sobre ordinario, se ha

dictado providencia de fecha 26 de febrero de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Ilustrísimo señor magistrado-juez don Manuel Bellido Aspas. — En Zaragoza a 26 de febrero de 2008. — Dada cuenta; quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 18.780,88 euros de principal y 3.193 euros de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la parte ejecutada, procédase a dictar insolvencia, y, antes de ello, conforme lo previsto en el artículo 274.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de diez días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Codifesa Servicio y Mantenimiento, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil ocho. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 3.031

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 22/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fouad Dahou, contra la empresa Antonio Ibáñez Insa y Comercial AC, S.C., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 26 de febrero de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda lo siguiente:

a) Declarar a los ejecutados Comercial AC, S.C., y Antonio Ibáñez Insa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 3.524,70 euros.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la parte ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Firme que sea este auto, publíquese en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel Bellido Aspas, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Ibáñez Insa y Comercial AC, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiséis de febrero de dos mil ocho. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación

Núm. 3.032

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 562/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Marian Bugheata, contra la empresa Solmex Grupo de Fomento, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 22 de noviembre de 2007, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Alberto Marian Bugheata, contra la empresa Solmex Grupo de Fomento, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la suma de 3.385,15 euros, más el interés por mora del 10% respecto de las cantidades reclamadas (salvo las correspondientes a plus de transporte).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, con la advertencia de que, caso de recurrir la parte demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), oficina número 8005, sita en calle Torre Nueva, 3, de Zaragoza, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria c.c.c. 0030 8005 40 0000000000, concepto 4895 0000 65, y, en caso de ingreso en efectivo, al número 4895 0000 65, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito (Banesto), sita en calle Torre Nueva, 3, cuenta de abono en caso de transferencia bancaria c.c.c. 0030 8005 40 0000000000, concepto 4895 0000 65, la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Solmex Grupo de Fomento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintiocho de febrero de dos mil ocho. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE NUEVALOS

Núm. 3.850

De conformidad con lo establecido en las Ordenanzas que rigen esta Comunidad de Regantes en materia de convocatorias, se convoca a todos los regantes y usuarios de esta Comunidad a la Junta general ordinaria, que se va a celebrar en Nuévalos, en el domicilio social [plaza Mosen Colás, número 1 (Ayuntamiento)], el día 10 de mayo de 2008 (sábado), a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2007.
 3. Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2008.
 4. Normas para el riego en la presente campaña.
 5. Ruegos y preguntas.
- Nuévalos, 17 de marzo de 2008. — El presidente, Pedro Durán Bueno.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es